

PROVINCIA DE SALTA



CÁMARA DE SENADORES

126º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

19 DE SEPTIEMBRE DE 2024

23ª Reunión - 23ª Sesión Ordinaria

Presidencia del señor **ANTONIO MAROCCO**
Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**
Secretario Administrativo: Dr. **DIEGO SEBASTIÁN PÉREZ**
Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

Senadores Presentes

ABÁN, Walter Joaquín
ALTAMIRANO, Luis Arnaldo
CALABRÓ, Héctor Miguel
CARI, Diego Evaristo
CARO DÁVALOS, Gonzalo
CARRIZO, Gustavo Marcelo
CORNEJO SARAVIDA, Enrique Antonio
CRUZ, Walter Hernán
CURÁ, Juan Cruz
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
D'AURIA, Héctor Daniel
MAGNO, Sonia Elizabeth
MINETTI, Leonor Nieves
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
NAVARRO, Alejandra Beatriz
NOLASCO, Dani Raúl
PAILLER, Manuel Oscar
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SALVA, Leopoldo Arsenio
SOTO, Jorge Pablo
WAYAR, Walter Raúl

Senadores Ausentes

LAPAD, Mashur
LÓPEZ, Carlos Fabián

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas	8
2. Versión Taquigráfica	8
3. Ratificación de Resoluciones de Vicepresidencia.....	8
4. Asuntos Entrados	
I. Comunicación del Poder Ejecutivo	
Expte. N° 90-32.968/2024. Solicitud de acuerdo para la designación de Fiscal de Impugnación N° 3.	9
II. Comunicaciones de la Cámara de Diputados	9
III. Comunicaciones Oficiales.....	9
IV. Dictámenes de Comisiones.	10
V. Proyectos de Ley	
1. Expte. N° 90-32.979/2024. De la señora Senadora Alejandra Beatriz Navarro: declarar el estado de emergencia sociosanitaria por consumo de sustancias psicoactivas.....	13
2. Expte. N° 90-32.981/2024. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño: adhesión de la provincia de Salta a la Ley Nacional 27098.....	14
VI. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-32.970/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia: declarar de Interés las fiestas patronales “San Miguel Arcángel 2024”, en la localidad de El Bordo	15
2. Expte. N° 90-32.971/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: declarar de Interés el Primer Torneo Regional de Maxi Básquet Masculino “Martín Miguel de Güemes”	15
3. Expte. N° 90-32.972/2024. De la señora Senadora Alejandra Navarro y señores Senadores Manuel Pailler y Luis Altamirano: homenaje a la destacada actuación del atleta salteño Alejandro Barrio, en la disciplina fisicoculturismo	15
4. Expte. N° 90-32.973/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: declarar de Interés el 135 Aniversario de la Fundación de La Silleta.....	16
5. Expte. N° 90-32.975/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: destacar la participación de la ciclista Fernanda Yapura en el Campeonato Mundial de Ciclismo en Ruta.....	16

6. Expte. N° 90-32.976/2024. De la señora Senadora Leonor Nieves Minetti: declarar de Interés el 3° Encuentro de la Amistad en homenaje a la Virgen Gaucha 16
7. Expte. N° 90-32.978/2024. De los señores Senadores Alejandra Navarro, Leonor Minetti, Dani Nolasco y Manuel Pailler: declarar de Interés las actividades por el Día Mundial de la Paz 16
8. Expte. N° 90-32.980/2024. Del señor Senador Manuel Pailler: declarar de Interés la 1^{ra}. Muestra de Juguetes Antiguos 17
9. Expte. N° 90-32.982/2024. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de Interés la Fiesta de los Estudiantes en el departamento Rivadavia. 17
10. Expte. N° 90-32.985/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá: declarar de Interés el proyecto “Estatuas Vivientes”, a llevarse a cabo en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán 18

VII. Proyectos de Declaración

1. Expte. N° 90-32.969/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia: obras de iluminación en Ruta Nacional 34, ingreso al Parque Industrial de General Güemes 18
 2. Expte. N° 90-32.974/2024. De la señora Senadora Leonor Nieves Minetti: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el 135 Aniversario de la Fundación de La Silleta 19
 3. Expte. N° 90-32.977/2024. Del señor Senador Gustavo Marcelo Carrizo: viendo con agrado la inclusión del proyecto Red de Gas SS2311 Barrio Primera Junta 19
 4. Expte. N° 90-32.983/2024. Del señor Senador Mashur Lapad: implementar la carrera del Profesorado de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) en la localidad de Alto La Sierra 20
 5. Expte. N° 90-32.984/2024. Del señor Senador Mashur Lapad: construcción de aulas y sanitarios en Anexo de la Escuela N° 4.128 “Puerto La Paz” 21
5. Licencias 21
6. Homenajes y Manifestaciones 22

7. Asuntos ingresados durante la sesión

V. Proyectos de Resolución

11. Expte. Nº 90-32.987/2024. De los señores Senadores Walter Cruz, Alejandra Navarro, Sonia Magno, Dani Nolasco, Gonzalo Caro Dávalos, Luis Altamirano, Miguel Calabró y Esteban D'Andrea: pedido de informe al Ministro de Desarrollo Social.....25
12. Expte. Nº 90-32.989/2024. De los señores Senadores Alejandra Navarro, Manuel Pailer, Leonor Minetti y Jorge Soto: reconocer la destacada trayectoria deportiva del basquetbolista Ricardo Alberto De Cecco25
13. Expte. Nº 90-32.990/2024. De los señores Senadores Alejandra Navarro, Manuel Pailer, Leonor Minetti, declarar de Interés la Feria de Empleabilidad UNSa. 202426
14. Expte. Nº 90-32.992/2024. De los señores Senadores Juan Cruz Curá y Gonzalo Caro Dávalos: declarar de Interés la Convención Nacional y la Cumbre de la Juventud26
15. Expte. Nº 90-32.996/2024. Del señor Senador Héctor Miguel Calabró: declarar de Interés el Segundo Festival Internacional de Poesía en Salta27

V. Proyectos de Declaración

6. Expte. Nº 90-32.986/2024. Del señor Walter Cruz: solicitar la creación de Colegio Secundario mediado por TIC para la Unidad Educativa Nº 4.601 "Santa Bárbara", municipio de Iruya:27
7. Expte. Nº 90-32.988/2024. De los señores Senadores Javier Mónico Graciano, Jorge Soto y otros señores Senadores, que considera necesario y oportuno que el Poder Ejecutivo arbitre medios en procura de una conciliación entre el titular del Loteo Santa Anita y los ocupantes del mismo.....28
8. Expte. Nº 90-32.991/2024. Del señor Senador Walter Cruz: viendo con agrado se incorpore en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025 la construcción de edificio para el Colegio Secundario Nº 5.228 de la Comunidad de Isla de Cañas.28
9. Expte. Nº 90-32.993/2024. Del señor Senador Sergio Saldañ: viendo con agrado se incorpore

- en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025 la construcción de puente sobre el Río Chuscha28
10. Expte. Nº 90-32.994/2024. Del señor Senador Sergio Saldaño: viendo con agrado se incorpore en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025 la obra Travesía Urbana Accesos al departamento Cafayate29
11. Expte. Nº 90-32.995/2024. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño: adquirir maquinarias viales para los departamentos de la Provincia.....29
12. Expte. Nº 90-32.997/2024. Del señor Senador Walter Hernán Cruz: viendo con agrado se incorpore en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025. la obra de construcción de edificio para Centro de Salud de la Comunidad de Tres Morros29
13. Expte. Nº 90-32.998/2024. Del señor Senador Walter Hernán Cruz: viendo con agrado se incorpore en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la adecuación del edificio Puesto Sanitario de la Comunidad de Río Cortaderas30
14. Expte. Nº 90-32.999/2024. Del señor Senador Walter Hernán Cruz: viendo con agrado se incorpore en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la construcción de relleno sanitario en la localidad Isla de Cañas.....30
15. Expte. Nº 90-33.000/2024. Del señor Senador Walter Hernán Cruz: viendo con agrado se incorpore en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la construcción de red de cloacas y planta depuradora para la Comunidad de Isla de Cañas.....30
16. Expte. Nº 90-33.001/2024. Del señor Senador Walter Hernán Cruz: viendo con agrado se incorpore en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la construcción de defensas sobre los ríos Cañas e Iruya31
17. Expte. Nº 90-33.002/2024. Del señor Senador Walter Hernán Cruz: viendo con agrado se incorpore en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la construcción de edificio para el Anexo Río Cortaderas del Colegio Secundario Nº 5.156 Los Naranjos, Comunidad de Río Cortaderas.31

18. Expte. Nº 90-33.003/2024. De los señores Senadores Leopoldo Salva y Dani Nolasco: adquisición de ambulancias para las localidades de Cobres, Tolar Grande, Salar de Pocitos, Olacapato y San Antonio de Los Cobres.	31
8. Expte. Nº 90-32.987/2024. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senadores Walter Cruz, Alejandra Navarro, Dani Nolasco, Gonzalo Caro Dávalos, Luis Altamirano, Sonia Magno, Leonor Minetti, Esteban D'Andrea Cornejo y Miguel Calabró, solicitando informe al Ministro de Desarrollo Social. Se aprueba.....	32
9. Reconsideración	33
10. Exptes. Nº 90-32.922/2024 y Nº 90-32.923/2024. Consideración de los dictámenes de la Comisión de Obras Públicas e Industria, en los proyectos de declaración del señor Senador Enrique Cornejo Saravia, viendo con agrado la refacción del complejo deportivo “Bartolomé Minetti” y Escuela “Hilario Ascasubi”. Se aprueban	33
11. Consideración de proyectos de Resolución y Declaración con pedido de tratamiento sobre tablas:	
11.1. Proyectos de Resolución	
Expte. Nº 90-32.970/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia ...	35
Expte. Nº 90-32.971/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti.	35
Expte. Nº 90-32.973/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti.	35
Expte. Nº 90-32.975/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti.	36
Expte. Nº 90-32.976/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti.	36
Expte. Nº 90-32.978/2024. De las señoras Senadoras Alejandra Navarro y Leonor Minetti y Senadores Dani Nolasco y Manuel Pailler	36
Expte. Nº 90-32.980/2024. Del señor Senador Manuel Pailler	36
Expte. Nº 90-32.982/2024. Del señor Senador Mashur Lapad.....	36
Expte. Nº 90-32.985/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....	36
Expte. Nº 90-32.990/2024. De las señoras Senadoras Leonor Minetti, Alejandra Navarro y señor Senador Manuel Pailler. Se aprueban	36
11.2. Proyectos de Declaración	
Expte. Nº 90-32.974/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti	36
Expte. Nº 90-32.986/2024. Del señor Senador Walter Hernán Cruz	36
Expte. Nº 90-32.993/2024. Del señor Senador Sergio Saldaño	36
Expte. Nº 90-32.994/2024. Del señor Senador Sergio Saldaño	36
Expte. Nº 90-32.995/2024. Del señor Senador Sergio Saldaño	36
Expte. Nº 90-33.003/2024. De los señores Senadores Dani Nolasco y Leopoldo Salva. Se aprueban.....	37

12. Exptes. N° 91-49.010/2023 y 90-32.224/2023 - Acumulados. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de ley en revisión y acumulando el proyecto del señor Senador (MC) Carlos Alberto Rosso, instituyendo el 18 de setiembre como “Día Provincial del Ordenanza Escolar”. Pasa al Poder Ejecutivo	38
13. Expte. N° 90-32.737/2024. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de de ley de la señora Senadora Leonor Minetti, por el cual el personal de instituciones educativas deberá carecer de antecedentes por delitos contra la integridad sexual. Pasa a la Cámara de Diputados	40
14. Expte. N° 90-32.393/2023. Consideración del dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, en el proyecto de ley del señor Senador Juan Cruz Curá, estableciendo la “Línea 102”, Sistema de Protección Integral para escucha activa de niñas, niños y adolescentes. Pasa a la Cámara de Diputados	43
15. Expte. N° 91-50.234/2024. Consideración del dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, en el proyecto de ley venido en revisión y del señor Senador Miguel Calabró, instituyendo el 25 de noviembre como "Día de la Libertad Religiosa, de Conciencia y de Pensamiento". Pasa al Poder Ejecutivo.....	46
16. Consideración de proyectos de Resolución y de Declaración del Orden del Día N° 20/2024:	
16.1. Proyectos de Resolución	
Expte. N° 90-32.934/2024. Del señor Senador Walter Hernán Cruz	48
Expte. N° 90-32.935/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti y señor Senador Walter Hernán Cruz.....	48
Expte. N° 90-32.903/2024. Del señor Senador Javier Mónico Graciano ..	48
Expte. N° 90-32.926/2024. de la Señora Senadora Leonor Minetti	48
Expte. N° 90-32.924/2024. Del señor Senador Manuel Oscar Pailler. Se aprueban	48
16.2. Proyectos de Declaración	
Expte. N° 90-32.885/2024. Del señor Senador Mashur Lapad	50
Expte. N° 90-32.886/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti	50
Expte. N° 90-32.889/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti	50
Expte. N° 90-32.892/2024. Del señor Senador Manuel Pailler	50
Expte. N° 90-32.910/2024. Del señor Senador Luis Altamirano	50
Expte. N° 90-32.920/2024. Del señor Senador Mashur Lapad	50
Expte. N° 90-32.927/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti	50
Expte. N° 90-32.912/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....	50
Expte. N° 90-32.902/2024. Del señor Senador Javier Mónico Graciano ..	51
17. Arrío de Banderas.....	51
18. Apéndice.....	52

- En la ciudad de Salta, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, siendo horas 13 y 44:

Sr. Presidente (Marocco).- Con la presencia de veintiún señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 23.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento Cerrillos, don Gonzalo Caro Dávalos, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Capital, don Gustavo Marcelo Carrizo, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Gonzalo Caro Dávalos y Gustavo Carrizo proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (*Aplausos*)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la Versión Taquigráfica correspondiente a la sesión del día cinco de septiembre del año dos mil veinticuatro. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la Versión Taquigráfica de fecha cinco de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

3

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE VICEPRESIDENCIA

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante Resoluciones de Vicepresidencia, año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Descentralización: Resolución N° 193.

Ejecución: Resolución N° 194.

Personal: Resoluciones Nros. 183 a la 187, 189, 190 a la 192.

Otras: Resolución N° 197.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicación del Poder Ejecutivo

Solicitud de acuerdo para la designación del Dr. Ramiro Hernán Ramos Ossorio, DNI N° 27.455.479, en el cargo de Fiscal de Impugnación N° 3. (Expte. N° 90-32.968/2024)

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

II

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, por el cual el recupero de costos sanitarios generados por las prácticas y/o prestaciones de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y asistencia brindadas por los Efectores de Salud Pública de la Provincia, cualquiera sea su naturaleza jurídica o su nivel de complejidad, los montos de facturación a los Entes obligados a la cobertura de salud se determinarán usando los valores establecidos por el Nomenclador de Prestaciones Particulares provisto por el Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS), vigente al momento de producirse la efectiva prestación del servicio de salud. (Expte. N° 9150.633/2024)

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Proyecto de ley en revisión, el cual tiene por objeto declarar Capital Provincial de la Tradición al municipio Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma. (Expte. N° 9150.271/2024)

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Proyecto de ley nuevamente en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo, a transferir en carácter de donación fracción del inmueble Matrícula N° 4.415 del departamento de La Viña, a favor de la Municipalidad de Coronel Moldes, con el cargo de ser utilizado para para el desarrollo de un loteo, construcción y/o regularización dominial de las viviendas ya existentes. (Expte. N° 91-32.713/2024)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

III

Comunicaciones Oficiales

Del Ente Regulador de los Servicios Públicos, remiten Resolución 1015/2024 en relación al registro de Suministros de Energía Eléctrica de Organismos Oficiales.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

De Autoridad Metropolitana de Transporte, remiten Resolución 485/2024.

- A la Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería.

De la Secretaría General de la Gobernación, remiten copia de la Ley N° 8445 – Decreto N° 515, por el cual se modifica el artículo 128 de la Ley 5348 – Procedimientos Administrativos para la Provincia de Salta.

- A sus Antecedentes.

La señora Presidenta del Tribunal Electoral, Dra. Teresa Ovejero, remite copia de Resolución N° 220, en relación a la redistribución de partidas en el Presupuesto de Erogaciones del Tribunal Electoral de la Provincia para el año 2024.

- A Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

IV

Dictámenes de Comisiones

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se establece que las leyes, decretos y resoluciones provinciales se publican en el Boletín Oficial de la Provincia según lo dispuesto por el artículo 5º del C.C y C. de la Nación. (Expte. N° 91-48.871/2023)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Enrique Cornejo Saravia, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga las medidas y recursos necesarios para dar continuidad a la obra "Nuevo Centro de Desarrollo Infantil de General Güemes", localizado en el predio próximo al club "El Milagro" en la banda Este de la ciudad. (Expte. N° 90-32.898/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Enrique Cornejo Saravia, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga las medidas y recursos necesarios para la instalación en la localidad General Güemes de un anexo de la Universidad Provincial de Administración, Tecnología y Oficios (UPATECO). (Expte. N° 90-32.899/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, incluya en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2025 la construcción de un tinglado para la Escuela de Educación Técnica "General Mosconi N° 3.123 de la localidad Prof. Salvador Mazza, departamento General San Martín. (Expte. N° 90-32.900/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga las medidas y recursos necesarios para la perforación de un nuevo pozo de agua incluyendo la

ampliación de la red de distribución domiciliaria en la localidad Alto La Sierra, municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-32.906/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga las medidas y recursos necesarios para la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Primaria N° 4.197 "Puerto Argentino" (ex N° 319) de paraje La Esperanza, municipio Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-32.907/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Economía y Servicios Públicos, de Infraestructura y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, realice las obras de reparación necesarias en el Colegio Secundario N° 5.986 "Julio Jovanovich Usandivaras" del municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma. (Expte. N° 90-32.909/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Abán, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga las medidas y recursos necesarios, aprovechando el bajo o nulo caudal de esta época del año, para las obras de defensa y encauzamiento de los Ríos Molinos (pueblo Molinos), Calchaquí (pueblo Seclantás), Luracatao (paraje Luracatao), Brealito (paraje Brealito). (Expte. N° 90-32.917/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga las medidas y recursos necesarios para la refacción integral del edificio de la Escuela Primaria N° 4.198 (ex N° 320) de la Comunidad originaria Misión San Felipe, municipio Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-32.921/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Enrique Cornejo Saravia, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes disponga las medidas y recursos necesarios para la refacción edilicia del Complejo Deportivo Municipal "Bartolomé Minetti", de la localidad El Bordo, departamento General Güemes. (Expte. N° 90-32.922/2024)

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

En el proyecto de declaración del señor Senador Enrique Cornejo Saravia, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para la reparación y mantenimiento edilicio de la Escuela N° 4.473 "Hilario Ascasubi" (ex. N° 677) localizada en la banda Este de General Güemes. (Expte. N° 9032.923/2024)

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga las medidas y recursos necesarios para que se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la construcción de un nuevo edificio para la Unidad Educativa N° 4.114 (ex N° 193) "Yapeyú, Cuna del General San Martín" de la Comunidad Rodio del Valle Delgado, municipio Iruya. (Expte. N° 90-32.932/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

En el proyecto de ley en revisión y del señor Senador (MC) Carlos Alberto Rosso, que tiene por objeto instituir el 18 de setiembre de cada año como "Día Provincial del Ordenanza Escolar". (Exptes. N^{ros}. 91-49.010/2023 y 90-32.224/2023 - acumulados)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, incorpore en el Anteproyecto de Ley del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, las partidas necesarias para la desanexación de la Extensión Áulica 1 de la localidad de Isla de Cañas, departamento Iruya, dependiente del Instituto de Enseñanza Superior N° 6.023 "Dr. Alfredo Loutaif" del departamento Orán. (Expte. N° 90-32.933/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Diego Cari, declarando de Interés los proyectos presentados por la Comunidad Educativa de la Escuela de Educación Agrotécnica N° 3.158 "Soberanía Nacional" del municipio Guachipas. (Expte. N° 90-32.952/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución de la señora Senadora Leonor Minetti, reconociendo el logro obtenido por la Academia "DanzArte Studio" del municipio de Rosario de Lerma, al hacerse acreedora de los nueve primeros premios en diferentes estilos de bailes en la 27° Selectiva Regional Noroeste de Gimnasia Aeróbica, Danzas y Ritmos, clasificatoria al Torneo Nacional de Gimnasia Aeróbica. (Expte. N° 90-32.953/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Miguel Calabró, declarando de Interés el 5° Encuentro de Robótica "Salta COPABOT", organizado por la Fundación Liga de Robótica Salta, a realizarse el 18 y 19 de octubre del presente año en la localidad de Vaqueros, departamento La Caldera. (Expte. N° 90-32.961/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, apruebe la carrera de "Tecnatura Superior en Automatización Industrial y Robótica", para su implementación en el "Instituto Politécnico Modelo N° 6.035 General Mosconi" de la localidad de Campamento

Vespucio, departamento General San Martín. (Expte. N° 90-32.943/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, apruebe la carrera "Tecnatura Superior en Procesos Mineros con Orientación en Litio", para su implementación en el Instituto de Carreras Superiores N° 6.016 "Conscripto Ricardo A. Paz" de la ciudad de General Mosconi. (Expte. N° 90-32.956/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se establece la obligación de exhibir en forma clara y visible la leyenda "EL CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS, TABACO Y EL JUEGO COMPULSIVO SON PERJUDICIALES PARA LA SALUD" en tickets, folleterías, banners, carteleras y entradas digitales para espectáculos públicos masivos, de carácter artístico, cultural, deportivo, recreativo y turístico, públicos o privados, que se realicen dentro del territorio provincial. (Expte. N° 91-50.057/2024)

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco.- Señor Presidente: pido una reconsideración para los expedientes 91-49.010/2023 y 90-32.224/2023, para que los mismos sean tratados sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción. Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada. Se reserva en Secretaría.

De Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente:

En el proyecto de ley de los señores Senadores Miguel Calabró, Gustavo Carrizo y Jorge Soto, por el cual se crea el Sistema Provincial de manejo del Fuego. (Expte. N° 90-32.959/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

V

Proyectos de Ley

1

Expte. N° 90-32.979/2024

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Declárase el estado de emergencia sociosanitaria por consumo de sustancias psicoactivas, en todo el territorio de la Provincia por el plazo de dos (2) años, a partir de la promulgación de la presente ley, quedando el Poder Ejecutivo facultado a prorrogarlo por igual término.

Art. 2º.- Facúltese al Poder Ejecutivo a coordinar con los organismos nacionales, provinciales y municipales, todas aquellas medidas conducentes para dar solución a la situación de emergencia.

Art. 3º.- El Poder Ejecutivo podrá disponer los refuerzos, distribuciones y/o reestructuraciones de partidas presupuestarias que resultaren necesarias para el cumplimiento del presente.

Art. 4º.- Dispónese que el Poder Ejecutivo podrá celebrar convenios con el Estado Nacional, otras provincias, municipios y personas humanas y/o jurídicas para el dictado de charlas a todos los miembros de la comunidad educativa de todos los niveles, empleados de la administración pública provincial o municipal y a gestionar de manera eficiente la aplicación de los recursos que se destinen a atender las situaciones que se presenten en el marco de la emergencia aquí declarada.

Art. 5º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a contraer empréstitos de entidades públicas o privadas con destino a la construcción y puesta en funcionamiento de centros de atención dedicados a la terapia y recuperación de adictos a sustancias estupefacientes con la dimensión suficiente para recepcionar a pacientes de todo el territorio provincial.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Alejandra Beatriz Navarro

- A la Comisión de Adicción, Tráfico y Consumo ilícito de Drogas.

2

Expte. Nº 90-32.981/2024

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Adhiérese la provincia de Salta a la Ley Nacional 27098, sobre Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo.

Art. 2º.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Turismo y Deportes, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 3º.- Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente, dictando las normas correspondientes.

Art. 4º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, son imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sergio Rodrigo Saldaño

- A la Comisión de Turismo y Deportes.

VI

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-32.970/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las actividades, actos y festejos, en el marco de las fiestas patronales denominadas "San Miguel Arcángel 2024", que se realizará el día 6 de octubre del corriente año, en la localidad de El Bordo, departamento General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Enrique Cornejo Saravia

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento.

2

Expte. N° 90-32.971/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, el Primer Torneo Regional de Maxi Básquet Masculino "Martín Miguel de Güemes", a realizarse en esta ciudad de Salta entre los días 20 al 22 de septiembre de 2024.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Minetti

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

3

Expte. N° 90-32.972/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Rendir homenaje a la destacada actuación del atleta salteño Alejandro Barrio, quien obtuvo importantes logros en la disciplina fisicoculturismo, conquistando torneos a nivel provincial, nacional e internacional.

Art. 2º.- Encomendar a la Secretaría Institucional a organizar el acto correspondiente en el recinto de sesiones, fijando día y hora y cursando las invitaciones de estilo.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Alejandra Navarro - Manuel Pailler - Luis Altamirano

- A la Comisión Especial de Homenajes.

4

Expte. N° 90-32.973/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores el 135 Aniversario de la Fundación de La Silleta, a conmemorarse el 23 de septiembre del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Minetti

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

5

Expte. N° 90-32.975/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Destacar la participación de la ciclista Fernanda Yapura, oriunda de Rosario de Lerma, en el Campeonato Mundial de Ciclismo en Ruta a realizarse del 22 al 29 de septiembre en Zurich.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Minetti

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

6

Expte. N° 90-32.976/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés el 3º Encuentro de la Amistad en homenaje a la Virgen Gaucha, a realizarse el día 13 de octubre en el departamento de Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Minetti

7

Expte. N° 90-32.978/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado las actividades que se realizarán durante los días 18 y 27 de septiembre del corriente año por el Día Mundial de la Paz, organizadas por el Consejo Federal del Folklore de Argentina, la Asociación Cultural Uruguay y la Mesa Redonda Panamericana "Macacha Güemes" de la ciudad de Salta, con la participación de la Biblioteca

de la Legislatura y las Escuelas Augusto Raúl Cortázar y General Güemes de la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Alejandra Navarro - Leonor Minetti- Dani Nolasco - Manuel Pailler

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

8

Expte. N° 90-32.980/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la "1ª MUESTRA DE JUGUETES ANTIGUOS" a exponerse en la Biblioteca de la Legislatura de Salta "Dr. J. Armando Caro" entre los días 25 de septiembre al 11 de octubre del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Pailler

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

9

Expte. N° 90-32.982/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores de la Provincia, la "Fiesta de los Estudiantes" que se realizará en los municipios de Rivadavia Banda Norte, Santa Victoria Este y Rivadavia Banda Sur, todo ello en el marco de la "Semana del Estudiante" y adherir al programa de actividades deportivas, recreativas, educativas, culturales, musicales y Elección de la Embajadora de los Estudiantes, que alusivos a esta celebración culminarán el día 21 de septiembre de 2024.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que hoy pongo a consideración de esta Cámara de Senadores, es sin duda un claro reconocimiento a las iniciativas originadas por los estudiantes del municipio de Rivadavia Banda Norte, donde se conjugan actividades deportivas, culturales, recreativas y teniendo como broche de oro la Elección de la Reina Departamental, hoy por hoy denominada como Elección de la Embajadora de los Estudiantes.

El impacto social que originan estas actividades es altamente notorio y trascendente, ya que involucra no solo a instituciones educativas, estudiantes, autoridades municipales y legisladores; sino que fundamentalmente tiene como protagonistas directos a los adolescentes, jóvenes, padres y a la comunidad en general.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

10

Expte. N° 90-32.985/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el proyecto “Estatuas Vivientes”, que se llevará a cabo los días 19, 20 y 21 de septiembre del corriente año en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

VII

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-32.969/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice las obras necesarias de iluminación en Ruta Nacional 34, tramo ingreso al Parque Industrial de General Güemes hasta la rotonda ubicada en el paraje Torzalito, en intersección con Ruta Nacional 9.

Enrique Cornejo Saravia

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

La Ruta Nacional 34 atraviesa diferentes departamentos de esta Provincia, uno de ellos es el de General Güemes. En el tramo río Mojotoro hasta el ingreso al Parque Industrial de esa localidad, la mencionada vía de comunicación actualmente es de un solo carril, el cual resulta insuficiente para el desarrollo de una circulación segura y efectiva. Sin perjuicio de la necesidad de la construcción de una autovía de doble carril, hay medidas parciales que mejorarían la seguridad, como lo es la iluminación de este trayecto, el cual es concurrido y de alto riesgo en su tránsito. Por este motivo, se solicita al Poder Ejecutivo Provincial que realice las acciones constructivas para tal fin.

Es de recordar que el mencionado trayecto es de aproximadamente 2,5 kilómetros. Desde el ingreso al Parque Industrial hasta la ciudad de General Güemes la ruta ya se encuentra iluminada.

Finalmente es necesario advertir que en este recorrido existe una alta ocurrencia de accidentes de tránsito, como automotores de alto porte que circulan por el mismo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Enrique Cornejo Saravia

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

2

Expte. N° 90-32.974/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de Interés Provincial el 135 Aniversario de la Fundación de La Silleta, a conmemorarse el 23 de septiembre del corriente año.

Leonor Minetti

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

3

Expte. N° 90-32.977/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto para el Ejercicio 2025, en carácter de obra nueva, en las planillas analíticas que integran el Plan de Obras Públicas, en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente el siguiente ítem: Proyecto Red de Gas SS2311 Barrio Primera Junta, conforme prefactibilidad de GasNor (Naturgy) de fecha 31 de julio 2024 gestionada por los vecinos de la Capital.

Gustavo Carrizo

Fundamentos

El presente proyecto pretende instar al gobierno provincial a incluir en el Presupuesto General de la Provincia redes e instalaciones de gas que constituyen sistemas esenciales que suministran combustibles para calefacción, cocina y generación de energía para determinados lugares de la Provincia.

En este caso hablamos del Barrio Primera Junta, ubicado en la zona sudeste de la Capital, cuyos integrantes llevan muchos años viviendo en el lugar y aún no cuentan con este servicio tan esencial.

Las redes e instalaciones de gas son vitales para suministrar combustible en diversos sectores, sobre todo los más necesitados, y en este caso los vecinos de dicha barriada gestionaron ante Gasnor (hoy Naturgy) y lograron la prefactibilidad de dicha empresa encargada de la instalación.

La prefactibilidad, junto con el proyecto completo de la instalación, serán acompañadas oportunamente en las reuniones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Es dable aclarar a mis pares que la desregulación y liberación del precio del gas licuado va a generar la imposibilidad de que varias familias salteñas puedan acceder a esta fuente de energía.

Por ello es que solicito el acompañamiento de mis pares, en el entendimiento del beneficio que acarrearán dichas acciones para la sociedad salteña.

Gustavo Carrizo

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

Expte. N° 90-32.983/2024

LA CÂMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitre las medidas necesarias, a los fines que se disponga la implementación de la carrera del Profesorado de Educación Intercultural Bilingüe (EIB), dependiente del Instituto de Educación Superior N° 6.050 de Santa Victoria Este, para que funcione en la localidad de Alto La Sierra y por convenio en el edificio de la Escuela N° 4.555 Rosario Vera Peñaloza, habida cuenta que resulta necesario acortar la distancia de 70 Km. y facilitar la accesibilidad educativa de nivel superior en esa parte del municipio de Santa Victoria Este.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de este Senado Provincial, surge en virtud de observar la gran necesidad en materia de formación y educación superior que tiene la localidad de Alto La Sierra del municipio de Santa Victoria Este.

Es necesario que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitre las medidas necesarias a los fines que se disponga a partir del periodo lectivo 2024, implementación de la carrera del Profesorado de Educación Intercultural Bilingüe (EIB), dependiente del Instituto de Educación Superior N° 6.050 de Santa Victoria Este para que funcione en la localidad de Alto La Sierra y por convenio en el edificio de la Escuela N° 4.555 Rosario Vera Peñaloza, habida cuenta que la carrera ya existe y está creada en el Instituto base en Victoria.

Actualmente en Victoria, localidad cabecera de esta comuna, funciona el Instituto de Educación Superior N° 6.050, pero la localidad de Alto La Sierra se encuentra a 70 km de este establecimiento terciario, lo que implica la imposibilidad de que muchos estudiantes de esta otra localidad tan distante puedan concurrir y beneficiarse con las ofertas educativas vigentes.

Las grandes distancias, a veces las inclemencias climatológicas y la intransitabilidad de los caminos y la carencia de recursos económicos, dificultan sobremanera que muchos adolescentes y jóvenes puedan realizar o continuar sus carreras terciarias, por lo que estimo es obligación del Estado Provincial

ofrecer y adecuar mejores oportunidades para la accesibilidad a la educación, tal como lo establece nuestra Constitución Provincial.

Por lo aquí argumentado, solicito a los señores senadores la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

5

Expte. N° 90-32.984/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; arbitre las medidas necesarias, a los fines que se ejecute la construcción de aulas y sanitarios para el Anexo de la Escuela N° 4.128 "Puerto La Paz", anexo que funciona actualmente en la Comunidad Originaria de Km. 1, del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que presento aquí, en caso de concretarse, sin duda es necesario que se ejecute la construcción de aulas y sanitarios para el Anexo de la Escuela N° 4.128 del Puerto La Paz, anexo que funciona actualmente en la Comunidad Originaria de Km. 1, del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Es justo señalar que el aula anexo mencionado desde su creación carece de una infraestructura edilicia adecuada para optimizar el desarrollo pedagógico y además carecen de sanitarios adecuados para los alumnos que concurren a educarse.

Por todo lo argumentado y porque la educación es una cuestión de Estado, tal como lo establecen la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

LICENCIAS

Sr. Presidente (Marocco).- El señor Senador Mashur Lapad, por el departamento Rivadavia, ha solicitado se justifique su inasistencia en el día de la fecha.

En consideración de los señores senadores. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

6

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Marocco).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: brevemente homenajear en el día de la fecha a las Instrumentadoras e Instrumentadores Quirúrgicos, que hoy celebran su día, por tan importante tarea que realizan. No nos olvidemos que hace dos semanas, en la última sesión, hemos aprobado en este Senado la Ley que crea el Colegio de Profesionales Instrumentadores.

Vaya para todos ellos nuestro reconocimiento, nuestro saludo y felicitaciones. También los instamos a seguir trabajando y que pronto podamos estar coordinando, ayudando y festejando este nuevo Cuerpo Profesional con la ley que ya hemos aprobado.

Muchas felicidades a todas las Instrumentadoras e Instrumentadores Quirúrgicos de la Provincia.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Carrizo.- Señor Presidente: el 10 y 11 de septiembre próximo pasado, tuvimos la oportunidad de participar en el Parlamento del Noroeste Argentino y del Noreste Argentino.

Primero, agradecer la participación, la oportunidad de estar presente en Misiones, agradecer a los anfitriones y destacar, sin duda, que con beneplácito advierto que el Norte Grande viene trabajando como corresponde, porque la única herramienta que tenemos para el desarrollo y el crecimiento de la Región es justamente el Norte Grande. Veo un profundo interés de todos los legisladores de las diez provincias que participaron del evento. Más de cien proyectos se aprobaron. En el día de hoy nos hicieron llegar el compendio que lo compartiremos a los Senadores y a la Cámara de Diputados, y esa es nuestra hoja de ruta, en el entendimiento que el camino de la unidad nacional es a través del Norte Grande. Ahí es donde se advierten las enormes asimetrías que se generan desde el mismo nacimiento de la Patria y es desde este mismo Norte Grande que vemos que los motores que sustentan este país están totalmente alertas. Motores como la industria del agro, la minería, la industria del conocimiento, la energía. Y hacia ahí vamos nosotros.

Nuestro aporte en las dos jornadas que vivimos en Posadas fue dirigido al desarrollo, al crecimiento, proyectos de educación, proyectos referidos a la salud y a la infraestructura. Cuando hablamos del aporte que hicimos respecto al crecimiento y al desarrollo de la Provincia, hablamos claramente del proyecto de Ley de Reforma de Biocombustibles que hicimos nuestro en la sesión pasada en este Senado. No entendemos todavía cómo podemos captar a la materia prima de la manera en que lo hacemos, cuando hermanos nuestros la procesan en su totalidad. Ahí es donde llevamos nuestras voces y el camino es

lograr un camino de convergencia con los demás legisladores para que nos acompañen en el proceso de reforma de la ley. La Ley de Reforma de Biocombustibles lo que busca es liberar el precio de los biocombustibles y tener presente un camino totalmente diferente, asociado a lo que es el Mercosur, cuando hablamos del “corte”. Ahí hablaremos que podemos procesar más maíz, más soja, más caña de azúcar y no seguir enviando nuestro maíz al puerto para que nos lo devuelva Brasil en biocombustible y tengamos que importar combustible, porque nos quedamos sin esepreciado valor. Hacemos exactamente todo al revés.

El camino de los biocombustibles inició allá por el 2006 y fue modificado en el año 2021. La Liga Bioenergética, de la cual Salta forma parte, presentó un proyecto que ya está siendo tratado en la Comisión de Agricultura y nosotros como parlamentarios del Norte Grande solicitaremos la participación en el próximo tratamiento en la Cámara de Diputados de la Nación.

Sin duda, señor Presidente, el mundo sigue y la única herramienta que tenemos, repito, como Región, para desarrollarnos y crecer y lograr el bienestar de la Región es el Norte Grande.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

Sen. Calabró.- Señor Presidente: quiero que sepan que todo el departamento La Caldera y gran parte de la ciudadanía de Salta está consternada por el caso de la desaparición de Jesica Gutiérrez, una vecina nuestra. En La Caldera, como pueblo chico, nos conocemos todos, el pueblo está consternado, está angustiado, a veces la gente en la desesperación anárquicamente sale, busca. Hay una causa y la carátula es “Desaparición de Persona” en la Fiscalía a cargo. Así como muchas veces fui crítico del accionar policial, esta vez tengo que destacar el nombre del Jefe de Policía Comisario Diego Bustos porque -la desaparición de Jesica ya lleva ocho días, fue el 11 de septiembre- todos sabemos que el personal policial estaba en el operativo del Milagro, cuidando a los peregrinos, etcétera, pero aun así se dispuso personal para La Caldera, treinta efectivos, que no fueron suficiente. En el día de hoy hay más de trescientos efectivos en la búsqueda de Jesica, tenemos colaboración de la Policía Federal de Tucumán, Bomberos Voluntarios de Catamarca, la División de Perros entrenados especializados en búsqueda de personas, obviamente con infructuosos resultados.

Aprovecho este sector de la sesión para pedirle a la población cualquier tipo de información al 911, aunque sea anónima, porque ya no descartamos ninguna de las líneas de investigación. Los efectivos de la Policía de Salta, División Lacustre, GOPAR, División de Investigaciones, División Canes, División Caballería, todos están buscando, los Bomberos Voluntarios de zona Norte, de Castañares, de Vaqueros, de La Caldera y el pueblo en general. Como les decía, estamos con todos los elementos que hay a disposición, con drones. La topografía de La Caldera es bastante irregular, es zona de cerros, ríos, quebrada y monte.

Pasan los días, la angustia y la desesperación aumentan. Reconocer el trabajo de la Policía, aunque el resultado no sea hasta ahora el que esperamos. Todos deseamos esta famosa noticia, la mejor noticia, que ojalá se

dé. Todos los familiares reconocen el trabajo diario de la Policía, apenas amanece están rastrillando toda la zona, han sectorizado todo.

El agradecimiento y la fuerza, más allá del acompañamiento que hacemos de forma diaria con el Diputado del Departamento, los Concejales, el Intendente. Acá no hay ningún tipo de división -que es normal en los pueblos y en la política- estamos todos juntos hasta que Jesica aparezca.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: hemos pasado la Fiesta del Señor y la Virgen del Milagro, aquellos que somos católicos ya hicimos la renovación de nuestro Pacto de Fe. Todavía queda en algunas comunidades las celebraciones hacia el Señor y Virgen del Milagro, como en La Mesada, La Aguadita, por ejemplo, en mi departamento, en Campo Carreras o Río Cortaderas, donde estuvimos compartiendo con los vecinos de ahí, todas las comunidades aledañas estaban en esta celebración y hacen su peregrinaje desde Isla de Cañas.

Hablando de peregrinaje, sin lugar a dudas uno de los símbolos más importantes como movimiento de fe, movimiento social, movimiento cultural en nuestra Provincia, lo que significa los peregrinos que vienen desde lugares más recónditos y alejados de la Provincia. Por ejemplo, de Santa Victoria Oeste caminando catorce días o de Iruya once días. Agradecer al personal de salud que acompaña a cada uno de estos peregrinos asistiéndolos en el camino, a todos los vecinos. A los que vienen de Iruya, en cada una de las paradas los hermanos jujeños colaboran con el hospedaje, con la comida, con todo aquello que les hace falta a nuestros peregrinos.

Felicitar especialmente a la Policía de la Provincia de Salta que en aras de brindar seguridad a los que decidieron peregrinar, desplegó el Operativo Milagro 2024, sin lugar a dudas exitoso, y acompañando a cada una de las delegaciones. A mí me tocó encontrar a los peregrinos de Iruya en el Dique La Ciénega, a las seis de la mañana, y lo primero que uno ve cuando encuentra en esas horas a los que vienen encabezando el grupo de peregrinos son efectivos policiales, de Iruya, de Rodeo Colorado, de Nazareno, a la par de los vecinos, seguramente como un acto de fe también, pero más que todo cumpliendo con sus labores de seguridad. Saludar a la Policía de la Provincia, muy especialmente y agradecerle por el Operativo Milagro 2024.

Por otro lado, comento a esta Cámara que el pueblo Kolla tiene un calendario agrofestivo, porque nuestro vivir se sustentaba en la producción agrícola-ganadera desde siglos, entonces nuestro calendario tiene que ver con esto y de celebrar cada una de las etapas que estaban directamente relacionadas con la agricultura. De ahí teníamos cuatro grandes fiestas, por ejemplo la fiesta de los Hiwatas y de los Shajatas, que eran las almas y los espíritus, luego traducida en Día de Todos los Santos, la fiesta del Pullay o el carnaval venido más aquí, donde festejábamos y chayábamos nuestras haciendas recién nacidas, o el inicio de las cosechas o el inicio del año nuevo, en el Inti Raymi, alrededor del 21 de junio. Casualmente una de esas fiestas también se celebra ahora alrededor del 20 y 21 de septiembre. Nosotros denominamos a esta fiesta la Kulla Raymi, una celebración ancestral en la que participan casi exclusivamente las mujeres como símbolo de fertilidad y como símbolo de comenzar en esta época la preparación de las tierras para las

siembras y pidiendo a nuestra Madre Tierra, a nuestra Pachamama, la fertilidad y suficiente cosecha para el buen vivir de nuestras comunidades.

Quiero saludar a mis comunidades. Actualmente coincidimos con la primavera, con la fecha de los estudiantes, a los cuales uno también saluda, pero que tiene que ver también con la fertilidad, en este caso con la fertilidad de conocimiento. Quiero saludar a mis hermanas, seguramente estarán en cada una de las comunidades preparando las semillas, preparando el abono, preparando toda la ceremonia que se acostumbra hacer para comenzar la siembra en nuestras comunidades.

Un feliz Kulla Raymi a todos mis colegas.

7

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Marocco).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario su ingreso en la presente sesión.

VI

Proyectos de Resolución

11

Expte. Nº 90-32.987/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Señor Ministro de Desarrollo Social, informe en el plazo de cinco (5) días, si desde la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, u otra área de su cartera, tuvo intervención en algún caso que involucre al niño Leonel Francia. De ser así, indique: si se activaron protocolos, en su caso, cuáles fueron y qué actuaciones se realizaron, o bien cualquier otra información referida a su intervención.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Walter Cruz - Alejandra Navarro - Sonia Magno - Dani Nolasco - Gonzalo Caro Dávalos- Luis Altamirano - Miguel Calabró - Esteban D'Andrea

Sr. Presidente (Marocco).- Por tratarse de un pedido de informe, reservamos en Secretaría.

12

Expte. Nº 90-32.989/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Expresar el reconocimiento de este Cuerpo a la destacada trayectoria deportiva del basquetbolista Ricardo Alberto De Cecco, en pro del

afianzamiento de los valores deportivos de nuestra Provincia y en particular en el básquet.

Art. 2º.- Encomendar a la Secretaría Institucional a organizar el acto correspondiente en el recinto de sesiones, fijando día y hora y cursando las invitaciones de estilo.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Alejandra Navarro - Manuel Pailer - Leonor Minetti - Jorge Soto

- A la Comisión de Homenaje.

13

Expte. N° 90-32.990/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado, la “FERIA DE EMPLEABILIDAD UNSa. 2024”, a realizarse el día 25 de septiembre del corriente año, en la Universidad Nacional de Salta, organizada en conjunto por las seis facultades y la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de dicha institución.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Alejandra Navarro - Manuel Pailer - Leonor Minetti

Sr. Presidente (Marocco).-Se reserva en Secretaría.

14

Expte. N° 90-32.992/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la Convención Nacional y la Cumbre organizada por la JCI (Junior Chamber International), las cuales se realizarán los días 11, 12 y 13 de octubre del corriente año y tendrán lugar en COPAIPA, Centro Cultural América y en el Cabildo Histórico de la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá - Gonzalo Caro Dávalos

Fundamentos

Evento que reúne a ciento veinte jóvenes de toda la Argentina, donde Salta es anfitriona. Se realizan capacitaciones, torneos de oratoria y debate, asamblea ordinaria y elección de autoridades.

Dentro del evento se realizará la Cumbre de la Juventud, donde se convocará a referentes de educación financiera y tecnológica para proporcionar herramientas y habilidades prácticas a través de charlas y actividades interactivas, facilitar conexiones entre jóvenes de diferentes regiones y disciplinas, presentar contenidos motivadores mediante

disertaciones de personalidades influyentes, ofrece una experiencia formativa compacta y de alta calidad. Se espera la participación de doscientos jóvenes.

Juan Cruz Curá - Gonzalo Caro Dávalos

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

15

Expte. N° 90-32.996/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el "Segundo Festival Internacional de Poesía en Salta", en fecha del 17 al 20 de octubre del corriente año, el cual tendrá lugar en la Usina Cultural de la provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Héctor Miguel Calabró

Fundamentos

El Segundo Festival Internacional de Poesía en Salta constituye un evento cultural de relevancia, que reúne a poetas de diversos países, así como de distintas provincias argentinas y de Salta. Esta iniciativa no solo promueve el intercambio cultural y literario, sino que también posiciona a Salta como un referente cultural y turístico en el país y en la región.

La realización de este festival ofrece una oportunidad única para fortalecer la identidad cultural de la Provincia, fomentar el turismo y destacar la importancia de la poesía como herramienta de diálogo y comprensión entre culturas.

Por estas razones, se considera pertinente y necesario declarar de Interés para la Cámara de Senadores este significativo evento.

Héctor Miguel Calabró

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

VII

Proyectos de Declaración

6

Expte. N° 90-32.986/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Unidad de Coordinación Ejecución de Proyectos Especiales -UCEPE-, arbitren los medios que correspondan, a fin de la creación de un Colegio Secundario mediado por TIC que funcione en la Unidad Educativa N° 4.601 "Santa Bárbara" de la

Comunidad de Vizcarra, municipio de Iruya, departamento de Iruya.

Walter Cruz

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: solicito se reserve en Secretaría para su tratamiento sobre tablas, debido a que necesitamos, en carácter de urgente, salga este proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

7

Expte. N° 90-32.988/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que considera necesario y oportuno que el Poder Ejecutivo, en el marco de sus facultades y a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios en procura de una conciliación entre las partes en los litigios entre el titular del Loteo Santa Anita y los ocupantes del mismo, sin que su accionar implique un injerencia en la competencia exclusiva del Poder Judicial.

Javier Mónico Graciano - Héctor D'Auria - Dani Nolasco - Jorge Soto, Miguel Calabro - Alejandra Navarro - Leopoldo Salva - Enrique Cornejo Saravia

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría el expediente.

8

Expte. N° 90-32.991/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Infraestructura, de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y demás organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios, a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas, Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la construcción del edificio para el Colegio Secundario N° 5.228 de la Comunidad de Isla de Cañas, Municipio de Iruya.

Walter Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

9

Expte. N° 90-32.993/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Legisladores Nacionales por Salta, soliciten a la Dirección de Vialidad – Región Salta, la creación de un nuevo puente sobre el Río Chuscha en el ingreso de la

Ruta Nacional 40 de la ciudad de Cafayate, departamento Cafayate.

Sergio Saldaño

Sr. Presidente (Marocco).-Se reserva en Secretaría.

10

Expte. N° 90-32.994/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la obra: Travesía Urbana Accesos al departamento Cafayate.

Sergio Saldaño

Sr. Presidente (Marocco).-Se reserva en Secretaría.

11

Expte. N° 90-32.995/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la compra y adquisición de maquinarias viales que sean necesarias para destinarlas a departamentos de la Provincia con constantes inconvenientes por crecidas, inundaciones, encauces de ríos, entre otros.

Sergio Saldaño

Sr. Presidente (Marocco).-Se reserva en Secretaría.

12

Expte. N° 90-32.997/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Infraestructura, de Salud Pública y demás organismos que correspondan, arbitren los medios a fin de que se incluya en el Plan de obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la obra de construcción de un edificio para un Centro de Salud en la Comunidad de Tres Morros, municipio de Isla de Cañas, departamento Iruya.

Walter Hernán Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

13

Expte. Nº 90-32.998/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Infraestructura, de Salud Pública y demás organismos que correspondan, arriben los medios necesarios, a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la adecuación del edificio del Puesto Sanitario de la Comunidad de Río Cortaderas, municipio de Isla de Cañas, departamento Iruya.

Walter Hernán Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

14

Expte. Nº 90-32.999/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Infraestructura, de Producción y Desarrollo Sustentable y demás organismos que correspondan, arbitre los medios, a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la construcción de un Relleno Sanitario en la localidad de Isla de Cañas, municipio de Isla de Cañas, departamento Iruya.

Walter Hernán Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

15

Expte. Nº 90-33.000/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y demás organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios, a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la construcción de Red de Cloacas y Planta Depuradora para la Comunidad de Isla de Cañas, departamento de Iruya.

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

16

Expte. N° 90-33.001/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y demás organismos que correspondan, arbitre los medios, a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la construcción de defensas sobre los Ríos Cañas e Iruya en la localidad de Isla de Cañas, municipio de Isla de Cañas, departamento Iruya.

Walter Hernán Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

17

Expte. N° 90-33.002/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Infraestructura, de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y demás organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios, a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la construcción del edificio para el Anexo Río Cortaderas del Colegio Secundario N° 5.156 Los Naranjos en la Comunidad de Río Cortaderas, municipio de Isla de Cañas, departamento de Iruya.

Walter Hernán Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

18

Expte. N° 90-33.003/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial gestione mediante los organismos competentes, ambulancias para prestar servicio en la localidad de Cobres, perteneciente al departamento La Poma, y para las localidades de Tolar Grande, Salar de Pocitos, Olacapato y San Antonio de Los Cobres del departamento Los Andes.

Leopoldo Salva - Dani Nolasco

Fundamentos

Los departamentos de La Poma y Los Andes enfrentan una grave carencia de ambulancias para atender las necesidades sanitarias de su población, lo cual pone en riesgo la vida y el bienestar de los habitantes de la región. La situación geográfica y climática del Departamento, caracterizada por

su extensión, aislamiento y condiciones adversas, dificulta el acceso rápido y eficiente a los servicios de salud.

Contar con ambulancias suficientes y adecuadamente equipadas es fundamental para garantizar una atención oportuna ante emergencias médicas, traslados de pacientes y otras situaciones críticas. La provisión de más ambulancias permitirá mejorar significativamente la capacidad de respuestas del sistema sanitario, asegurar un mayor cuidado a los habitantes y reducir la mortalidad y las secuelas derivadas de la falta de atención rápida.

Por ello, se solicita a las autoridades competentes la asignación urgente de ambulancias adicionales para los departamentos La Poma y Los Andes, atendiendo a la imperiosa necesidad de brindar un servicio de salud digno y accesible para toda su población.

Leopoldo Salva - Dani Nolasco

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

Corresponde considerar los expedientes de tratamiento inmediato.

8

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Expte. N° 90-32.987/2024

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Señor Ministro de Desarrollo Social, informe en el plazo de cinco (5) días, si desde la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, u otra área de su cartera, tuvo intervención en algún caso que involucre al niño Leonel Francia. De ser así, indique: si se activaron protocolos, en su caso, cuáles fueron y qué actuaciones se realizaron, o bien cualquier otra información referida a su intervención.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Walter Cruz – Alejandra Navarro – Dani Nolasco – Gonzalo Caro Dávalos – Luis Altamirano – Sonia Magno – Leonor Minetti – Esteban D'Andrea Cornejo - Miguel Calabro

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto de resolución. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

9

RECONSIDERACIÓN

Sr. Secretario (López Mirau).- El Expte. N° 90-32.988, proyecto de declaración que se reservó en Secretaría, debe ser girado a la Comisión de Legislación General.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la reconsideración, que pase a Comisión el expediente. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. El expediente pasa a Comisión.

10

REFACCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO “BARTOLOMÉ MINETTI” Y ESCUELA “HILARIO ASCASUBI”

Expte. N° 90-32.922/2024

Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e Industria, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador por el departamento General Martín Miguel de Güemes Enrique Cornejo Saravia, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial implemente obras de refacción edilicia, resultando las mismas en cerramiento, instalación eléctrica, albañilería, plomería, pintura y afines en el Complejo Deportivo Municipal llamado Bartolomé Minetti, de la localidad de El Bordo, departamento General Güemes; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su modificación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes disponga las medidas y recursos necesarios para refacción edilicia del Complejo Deportivo Municipal Bartolomé Minetti, de la localidad El Bordo, departamento General Güemes, incluyendo cerramiento, instalación eléctrica, albañilería, plomería, pintura y afines.

Sala de Comisiones, 5 de Septiembre de 2024.

Diego Cari -- Esteban D'Andrea Cornejo - Carlos López - Gonzalo Caro Dávalos - Gustavo Carrizo

Expte. N° 9032.923/2024

Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e Industria ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador por el departamento General Martín Miguel de Güemes Enrique Cornejo Saravia, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, implemente obras de mantenimiento y refacción edilicia, resultando las mismas en instalación eléctrica, albañilería, plomería, pintura y afines, en el Establecimiento Educativo N° 4.473 “Hilario Ascasubi” localizado en la banda este del municipio General Güemes, departamento del mismo nombre; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su modificación de la siguiente forma:

PROYECTO DE DECLARACIÓN
LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos competentes disponga las medidas y recursos necesarios para la reparación y mantenimiento edilicio, incluyendo instalación eléctrica, albañilería, plomería, pintura y afines, de la Escuela N° 4.473 “Hilario Ascasubi” (ex. N° 677) localizada en la banda este del municipio General Güemes del departamento homónimo.

Sala de Comisiones, 5 de septiembre de 2024.

Diego Cari -- Esteban D’Andrea Cornejo - Carlos López - Gonzalo Caro Dávalos - Gustavo Carrizo

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el tratamiento sobre tablas de los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Cornejo Saravia.- Señor Presidente: el proyecto individualizado bajo N° 32.922 está fundamentado en la necesidad de solicitarle al Poder Ejecutivo Provincial la realización de obras de refacción y mantenimiento al Complejo Deportivo llamado “Bartolomé Minetti”, localizado en el municipio de El Bordo. Esta entidad abrió sus puertas allá por el año 1980, bajo la Intendencia del señor Néstor Carrara y el Gobernador Roberto Augusto Ulloa. Su construcción fue posible gracias a una donación de la cementera Minetti de un número importante de bolsas de cemento, que muchas de ellas se utilizaron para la construcción propiamente dicha del predio y el resto fueron canjeadas. En reconocimiento a tal donación, la comunidad le otorgó el nombre de “Bartolomé Minetti”, quien era por entonces el titular de esa fábrica. Igualmente, el Ejército Argentino realizó una importante actuación y donación, sumado a aportes que realizó la comunidad. Esto significa que cuando el sector público y privado trabajan coordinadamente por un objetivo en común son obras que llegan a la comunidad.

Actualmente cuenta con cancha de fútbol, básquet, vóley, una pileta. Y qué es lo que sucede. Muchos años de desinversión, sumado a la falta de mantenimiento, hoy no está en las condiciones que la ciudadanía lo requiere. Este complejo cumple una función social muy importante para el desarrollo de la actividad deportiva, que todos sabemos la implicancia que tiene en la salud física y mental, y sobre todo disminuye el consumo de las adicciones, algo que desgraciadamente está en ascenso en el municipio El Bordo.

Por tal motivo se solicita que se realicen obras de mampostería, plomería, electricidad, cerramiento de su predio, obras que van a redundar en beneficio de la comunidad.

El segundo proyecto, con numeración 32.923, solicita al Poder Ejecutivo Provincial la implementación de obras de refacción en el establecimiento Educativo N° 4.473 “Hilario Ascasubi”. Es una escuela localizada en la banda Este del municipio de Güemes, resultando una institución de las más

concurridas, mil treinta y cuatro alumnos concurren allí. Se brinda Educación de Nivel Inicial, sus puertas abrieron el día 10 de octubre del año 1927. 97 años de vida institucional.

Este establecimiento cuenta con dieciséis aulas, dos patios, Dirección, Secretaría y lugares comunes. Dispone de un predio de 1,8 hectáreas que fueron donadas en el año 1923 por el entonces titular de esos predios. Esta importante superficie le permite tener un potencial para generar obras complementarias y ampliar la capacidad estructural de este importante establecimiento. Es administrado por la Profesora Fabiana Temer, quien trabaja muy eficientemente con valiosos docentes, personal administrativo, personal de maestranza. También funciona allí una cooperadora integrada por los padres de los alumnos, que realizan valiosos aportes.

Años de desinversión y falta de mantenimiento requieren que el Estado Provincial realice obras de albañilería, plomería. También en un extremo Este hay una construcción que data del año 1951, que con una mediana inversión podemos ampliar la capacidad estructural de este establecimiento.

Resulta ser un edificio escolar fundamental para poder brindar la enseñanza pública obligatoria garantizada por el artículo 24 de nuestra Constitución.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares la aprobación de los mismos.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración, con la fundamentación dada, los dos proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

11

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

Sr. Presidente (Marocco).- Señores senadores, vamos a considerar los proyectos por expediente, autor, y los que quieran hacer uso de la palabra, cuando vamos a votar para la aprobación, pueden pedirla.

11.1

Proyectos de Resolución¹

Expte. N° 90-32.970/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia, declarando de interés las actividades, actos y festejos en el marco de las Fiestas Patronales "San Miguel Arcángel 2024", a realizarse en la localidad de El Bordo, departamento General Güemes.

Expte. N° 90-32.971/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés el Primer Torneo Regional de Maxi Básquet Masculino "Martín Miguel de Güemes".

Expte. N° 90-32.973/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés el 135 Aniversario de la Fundación de La Silleta, a conmemorarse el 23 de septiembre del corriente año.

¹ Resoluciones publicadas en Apéndice

Expte. N° 90-32.975/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti, destacando la participación de la ciclista Fernanda Yapura, oriunda de Rosario de Lerma, en el Campeonato Mundial de Ciclismo en Ruta a realizarse del 22 al 29 de septiembre en Zurich.

Expte. N° 90-32.976/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés el 3° Encuentro de la Amistad en homenaje a la Virgen Gaucha.

Expte. N° 90-32.978/2024. De las señoras Senadoras Alejandra Navarro y Leonor Minetti, y los señores Senadores Dani Nolasco y Manuel Pailler, declarando de Interés las actividades a realizarse durante los días 18 y 27 de septiembre por el Día Mundial de la Paz.

Expte. N° 90-32.980/2024. Del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés la "1^{ra} Muestra de Juguetes Antiguos", a exponerse en la Biblioteca de la Legislatura de Salta.

Expte. N° 90-32.982/2024. Del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés la Fiesta de los Estudiantes, que se realizará en los municipios de Rivadavia Banda Norte, Santa Victoria Este y Rivadavia Banda Sur.

Expte. N° 90-32.985/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de Interés el proyecto "Estatuas Vivientes" que se llevará a cabo en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Expte. N° 90-32.990/2024. De las señoras Senadoras Leonor Minetti, Alejandra Navarro y señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés la "Feria de Empleabilidad UNSa 2024", a realizarse el día 25 de septiembre del corriente año.

11.2

Proyectos de Declaración ²

Expte. N° 90-32.974/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el 135 Aniversario de la Fundación de La Silleta.

Expte. N° 90-32.986/2024. Del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado la creación de un Colegio Secundario mediado por TIC que funcione en la Unidad Educativa N° 4601 "Santa Bárbara" de la Comunidad de Vizcarra, departamento Iruya.

Expte. N° 90-32.993/2024. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado la creación de un nuevo puente sobre el Río Chuscha en el ingreso de la Ruta Nacional N° 40 de la ciudad de Cafayate.

Expte. N° 90-32.994/2024. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la obra: Travesía Urbana Accesos al departamento Cafayate.

Expte. N° 90-32.995/2024. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado la compra y adquisición de maquinarias viales para destinarlas a

² Declaraciones publicadas en Apéndice

departamentos de la Provincia con constantes inconvenientes por crecidas, inundaciones, entre otros.

Expte. N° 90-33.003/2024. De los señores Senadores Dani Nolasco y Leopoldo Salva, que vería con agrado se gestione, mediante los organismos competentes, ambulancias para prestar servicio en las localidades de Cobres, Tolar Grande, Salar de Pocitos, Olacapato y San Antonio de Los Cobres.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la autorización para el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: me voy a referir particularmente al expediente N° 90-32.986, mediante el cual estamos pidiendo que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, juntamente con la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, y a la vez con un patrocinio de UNICEF, arbitren los medios para que en la Escuela N° 4.601 “Santa Bárbara” de la Comunidad de Vizcarra, se instituya un colegio mediado por TIC, una modalidad nueva que ya ha dado muestras cabales de que funciona. En la Comunidad de San Isidro tenemos un colegio con esta modalidad y el año pasado hemos tenido nuestros primeros egresados. Los chicos por diferentes razones, por el desarraigo, por cuestiones económicas, porque en los colegios más cercanos los albergues no tienen cupo, por un sinnúmero de razones, no pueden asistir a los colegios más cercanos. En el caso de San Isidro el más cercano es el de Iruya, en el caso de Vizcarra es el de Rodeo Colorado, que dista cinco o seis horas de camino. Esta modalidad ya se ha visto, por ejemplo, en la Comunidad de San Francisco de Tuctuca, una comunidad muy aislada del departamento Santa Victoria y otras en la región chaqueña, donde hay una imposibilidad cierta del traslado de los chicos hacia establecimientos educativos, lo que hace que no puedan ir a clases, que algunos chicos al poco tiempo de ir a estos colegios ingresen en los índices de deserción o directamente algunos ni se animan a iniciar los estudios secundarios.

Esta modalidad para esta escuelita, que es una de las escuelas inauguradas en el año 2012, con una infraestructura acorde y necesaria para albergar a lo que hoy tenemos relevado, entre veinte y veintidós chicos deseosos de poder, algunos retomar y otros iniciar sus estudios secundarios, solicitamos al Ministerio de Educación la contemple. Sabemos que están encaminadas las cosas, pero queríamos, mediante este proyecto, coadyuvar a que se tome esa justa decisión desde el Ministerio de Educación.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Salva.- Señor Presidente: para fundamentar el expediente 33.003, proyecto de declaración por el que estamos solicitando que el Ejecutivo Provincial pueda brindar ambulancias, más que nada un recambio de las ambulancias en nuestro Departamento y en el Departamento La Poma. Estos vehículos no tienen muchos años de vida, de uso, porque es la zona de la puna y la verdad que los caminos son bastante complicados, y eso hace que

cada dos años, como mucho, tienen que cambiarse, porque no hay vehículo que aguante para esa zona, más aún en este tiempo en que hay un gran tránsito por la actividad minera. Han sucedido graves accidentes y nuestras ambulancias están en service, todo lo que es la parte mecánica, la revisión o están con algún problema mecánico, y eso hace que no puedan llegar cuando hay un accidente y tengamos que trasladar a los pacientes en vehículos particulares.

Por eso, necesitamos en forma urgente, más allá que el Ministro de Salud me informó que ya tienen una ambulancia que están enviando y una camioneta para trasladar a los doctores, pero nuestra zona, nuestra geografía es muy amplia, nosotros tenemos aproximadamente veinticinco mil kilómetros cuadrados en nuestro Departamento y cada pueblo está a cientos de kilómetros de distancia. Entonces, se requiere que tengamos vehículos en buenas condiciones para que nuestros profesionales puedan brindarnos un servicio de salud eficiente.

Por eso es imperioso, es urgente, es importante que pronto podamos contar con esa ambulancia en estos pueblitos de la puna.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración, los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

12

DÍA PROVINCIAL DEL ORDENANZA ESCOLAR

Exptes. N° 91-49.010/23 y 90-32.224/23 (Acumulados)³

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de ley venido en revisión y acumulando el Expte. N° 90-32.224/23 del señor Senador (MC) Carlos Alberto Rosso, que tiene por objeto instituir el 18 de setiembre de cada año como "Día Provincial del Ordenanza Escolar"; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 18 de septiembre de 2024.

Dani Nolasco – Leonor Minetti – Walter Cruz – Alejandra Navarro

Miembro Informante: Senador Dani Nolasco.

Sr. Presidente (Marocco).- Señores Senadores: vamos a solicitar autorización para el tratamiento del proyecto. Recuerden que lo habíamos pasado a comisión y después se solicitó la reconsideración.

En consideración, se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

³ Texto de la Ley publicado en Apéndice

Sen. Nolasco.- Señor Presidente: la Comisión de Educación ha considerado el proyecto de ley que es autoría del Senador (MC) Carlos Rosso, junto con la media sanción de la Cámara de Diputados por la cual se instituye el día 18 de septiembre de cada año como el “Día Provincial del Ordenanza Escolar” y considera oportuno y de justicia dar sanción definitiva a este proyecto.

Hasta el día de hoy no se contaba con una fecha específica para efectuar el reconocimiento de la tarea de las ordenanzas de cada establecimiento educativo. Dicho acto siempre se realizaba en cada escuela o en cada unidad educativa en los días que los directivos o la organización escolar lo realizaba.

En el sistema educativo compuesto por las distintas unidades educativas, primarias, secundarias, de gestión pública y también privada, el personal de maestranza es empleado público y se encuentra regido en el Estatuto vigente bajo la Ley 5546 y su modificatoria, y en las instituciones privadas por la Ley de Contrato de Trabajo. En definitiva, no comparten con los docentes ni el Día del Maestro ni el Día del Profesor. Por eso este proyecto hace que el día 18 de septiembre de cada año sea fijado como el “Día Provincial del Ordenanza Escolar”.

Además, el proyecto que estamos tratando deja en manos del Poder Ejecutivo la designación de la Autoridad de Aplicación de esta ley, quien va a reglamentar el otorgamiento del día compensatorio, a requerimiento de los ordenanzas o conforme a las necesidades del servicio, no es que el 18 de septiembre va a ser un día en que las y los ordenanzas van a trabajar o no van a trabajar. No. Eso queda en reglamentación del sistema educativo y también de la organización institucional de cada establecimiento.

El personal de Maestranza, o como se llame, antiguamente el portero, la persona que recibía a los alumnos, a los papás y les indicaba por dónde iban a ir a hacer sus diligencias en la institución escolar, es el que vela siempre por los alumnos, tal cual la tarea que también hacen los docentes, los directivos, y vela por la preservación del edificio escolar. Son los que atienden día a día las escuelas.

En lo particular, mi mamá fue cocinera, fue maestranza también de una escuela, se jubiló. Era la encargada de realizar todos los días la comida para nosotros, de limpiar la escuela. Tengo gratos recuerdos. La verdad que nunca se me ocurrió tener que homenajearla o que haya un día.

Valoro muchísimo este proyecto en lo personal y también en reconocimiento a todas las ordenanzas que trabajan en las distintas unidades educativas.

Por todo lo expuesto, y en reconocimiento a la labor que hacen, pido a mis pares que acompañen este proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º y 3º.
- El artículo 4º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su consideración.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día N° 20/2024.

13

PERSONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEBERÁ CARECER DE ANTECEDENTES POR DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL

Expte. N° 90-32.737/2024.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de ley de la señora Senadora Leonor Minetti, por el cual el personal docente o no docente que se desempeñe en establecimientos educativos públicos de gestión estatal o privada deberán carecer de antecedentes penales por delitos contra la integridad sexual; y, por las razones que dará el Miembro Informante, aconseja su aprobación conforme el siguiente texto:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- En los establecimientos educativos públicos de gestión estatal o privada, de todos los niveles, los aspirantes a desempeñar cargos de docente, no docente, o que por su función tengan contacto con menores, deberán acreditar la ausencia de condenas o procesos pendientes con la existencia de requerimiento de elevación a Juicio previsto en el artículo 277 del Código Procesal Penal de la Provincia por delitos contra la integridad sexual previstos en el Capítulo II, III y IV del Título III del Libro II del Código Penal de la Nación, mediante el Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía de la provincia de Salta y el informe del Registro Nacional de Reincidencia emitido por la Unidad de Expedición y Recepción de antecedentes penales (U.E.R.), los que se agregarán al legajo del personal.

Art. 2º.- Los informes de antecedentes penales, a que se refiere el artículo anterior, deberán ser actualizados en el período en que la Autoridad de Aplicación determine no pudiendo exceder de dos (2) años e incorporados en los legajos del personal por parte de las autoridades del establecimiento educativo.

Art. 3º.- En caso de registrarse condenas por delitos contra la integridad sexual, no podrán incorporarse o reincorporarse, bajo ninguna modalidad, en los establecimientos de educación pública tanto de gestión estatal como de gestión privada de todos los niveles.

En caso de tener denuncia o procesos penales pendientes por los delitos referidos en el párrafo anterior sin condena firme, la autoridad de aplicación requerirá a la Fiscalía o Tribunal actuante informe del estado de la causa.

A los efectos de la presente ley, la existencia de requerimiento de elevación a Juicio previsto en el artículo 277 del Código Procesal Penal de la Provincia, tendrá el mismo efecto que la condena.

Art. 4°.- El incumplimiento de las disposiciones establecidas precedentemente, por parte de las autoridades de los establecimientos educativos, habilitará la instrucción del sumario administrativo correspondiente. En caso de establecimientos de gestión privada con subvención estatal, podrá procederse a la quita de la misma por un plazo no mayor de un (1) año, o a su disminución de hasta un treinta por ciento (30%) por un plazo no mayor a tres (3) años, previa aplicación del procedimiento que establezca la Autoridad de Aplicación para el ejercicio de la defensa y del debido proceso, todo ello según la gravedad del caso de que se trate, independientemente de cualquier otro tipo de responsabilidad en que pueda incurrir.

Art. 5°.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología o el organismo que en el futuro lo reemplace, quien dictará las normas reglamentarias pertinentes.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 4 de septiembre de 2024.

Dani Nolasco – Leonor Minetti – Walter Cruz – Sonia Magno – Alejandra Navarro

Miembro informante: Senadora Leonor Minetti.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Minetti.- Señor Presidente: estamos reunidos para tratar un tema importante, que es la prohibición de trabajar en establecimientos escolares a aquellas personas que tengan antecedentes penales contra la integridad sexual. Por qué es importante que esta norma tenga fuerza de ley. Porque necesitamos asegurar que nuestros hijos y los hijos de todos los vecinos de esta Provincia asistan a escuelas y colegios seguros, así lo he denominado "Proyecto de Escuelas y Colegios Seguros".

Con esta normativa sacamos del ámbito de la educación a aquellas personas que, a mi modesto entender, no tienen ya una solución. Aquellas personas que realizan ataques contra la integridad sexual tienen un altísimo grado de reincidencia y lamentablemente deberán buscar trabajo en otro lugar que no sea la escuela, porque es el caldo de cultivo ideal, es el lugar perfecto para que estas personas lleven adelante este tipo de delito. Ya ha ocurrido a lo largo de la Provincia, no solo en escuelas públicas, sino también en colegios privados. Nadie está exento de esto. Necesitamos que los hijos e hijas de esta Provincia estén en un lugar seguro.

Por supuesto que esta normativa tiene que abarcar a otros ámbitos, como puede ser la función pública, pero nosotros decidimos dar este primer paso, asegurando las escuelas y colegios. De esta manera las personas que tengan antecedentes no podrán trabajar en este tipo de establecimientos. Por supuesto que se respetarán las garantías constitucionales de las personas,

pero el objeto y el espíritu de esta norma es proteger a los niños, y las escuelas y los colegios tendrán la obligación de solicitar año tras año la actualización de los antecedentes penales. En caso de que no cumplan, tendrán la sanción correspondiente que está establecida en esta normativa.

Este proyecto que va a tener media sanción en esta Cámara, esperemos que sea acompañado por la Cámara de Diputados, es un paso fundamental para que los chicos y chicas estén en las colegios y escuelas seguros.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º y 2º.

- Al enunciarse el artículo 3º.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Minetti.- Señor Presidente: para solicitar la modificación del párrafo segundo del artículo 3º, que quedará de la siguiente forma: "En caso de tener denuncia o procesos penales pendientes por los delitos referidos en el artículo 1º sin condena firme, la autoridad de aplicación requerirá a la Fiscalía o Tribunal actuante informe si el proceso cuenta con requerimiento de elevación a juicio."

Sr. Presidente (Marocco).- Por Secretaría se dará lectura del artículo como queda redactado.

Sr. Secretario (López Mirau).- El segundo párrafo quedaría de la siguiente manera: "En caso de tener denuncia o procesos penales pendientes por los delitos referidos en el artículo 1º sin condena firme, la Autoridad de Aplicación requerirá a la Fiscalía o Tribunal actuante informe si el proceso cuenta con requerimiento de elevación a juicio."

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el artículo 3º con la modificación propuesta. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 4º y 5º.

- El artículo 6º es de forma

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados.

14

ESTABLECER LA LÍNEA 102 PARA LA ESCUCHA ACTIVA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Expte. N° 90-32.393/2023

Dictamen de Comisión

La Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Juan Cruz Curá, por el cual el Estado Provincial implementará mecanismos y herramientas tecnológicas que contribuyan a la promoción, difusión y protección de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Establécese la “Línea 102” como instrumento provincial permanente del Sistema de Protección Integral para la escucha activa de las niñas, niños y adolescentes de la Provincia de Salta, y como parte del sistema implementado por la presente, con el objeto de ampliar el acceso a las herramientas y mecanismos que contribuyan a la promoción, difusión y protección de las niñas, niños y adolescentes.

Art. 2º.- El sistema implementado en la presente deberá contemplar mecanismos gratuitos que propendan a escuchar, contener, orientar, asesorar y establecer protocolos como guía de actuación para dar respuestas mediatas a las consultas que se realizaren y su posterior seguimiento. A tales efectos, la Autoridad de Aplicación generará mecanismos de difusión amplia, sirviéndose para ello de sitios web, redes sociales, aplicaciones, programas o pautas publicitarias en medios televisivos o radiales y cualquier otro medio que implique llegar de manera eficiente a los niños, niñas y adolescentes.

Art. 3º.- La Autoridad de Aplicación arbitrará medios alternativos o complementarios en los lugares donde las posibilidades tecnológicas sean reducidas con el fin de garantizar el acceso igualitario a la información y conectividad para el efectivo cumplimiento de los derechos y garantías establecidos en la Ley 26.061, en todo el territorio Provincial.

Art. 4º.- Será autoridad de aplicación de la presente Ley la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, u el organismo que en un futuro lo reemplace.

Art. 5º.- El Poder Ejecutivo reglamentará esta Ley en un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de su publicación.

Art. 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será imputado al Presupuesto General de la Provincia, ejercicio vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

Sala de la Comisión, 4 de septiembre de 2024.

Walter Cruz - Gonzalo Caro Dávalos - Esteban D’Andrea Cornejo - Sonia Magno - Alejandra Navarro

Miembro Informante: Senador Walter Cruz.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores: no es la primera vez que este Cuerpo se expide favorablemente y en relación a instrumentos de prevención, promoción, difusión y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Así lo hizo, por ejemplo, en el año 2002, cuando se declaró de interés de esta Cámara la Línea 102, servicio de telecomunicaciones gratuito y confidencial.

Cabe adelantar que la línea a la que hacemos mención sirvió como un positivo antecedente y base a lo que con esta ley se pretende fortalecer y promocionar, pero antes de referirme a ello, brevemente es necesario señalar los antecedentes normativos al respecto y un poco de historia reciente.

En este sentido, la República Argentina, mediante la Ley 23849 de octubre de 1990, aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño, con algunas reservas, la que antes fuera adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York, el 20 de noviembre de 1989. Convención que posteriormente fuera incluida en el texto de la Reforma de la Constitución de la Nación de 1994, en el artículo 75, inciso 22, dando rango constitucional y operatividad a la misma.

Llegado el año 2005, mediante la sanción de la Ley 26061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en consonancia con lo señalado anteriormente, se especificaron obligaciones tales como la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, el interés superior del niño, derecho a la dignidad como sujetos de derechos y de personas en desarrollo, entre muchos otros, pero fundamentalmente se estableció la obligatoriedad del Estado en "...adoptar todas las medidas administrativas, legislativas, judiciales y de otra índole, para garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos y garantías reconocidos en esta ley", conforme reza en su artículo 29.

Es así que, en diciembre del año 2020, mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 283/21, se aprueba el convenio suscripto entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Gobierno de la Provincia de Salta. Convenio por el cual la Provincia se obligaba a desarrollar el Proyecto de Línea 102 como instrumento para la promoción, protección y difusión de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en la Provincia y por el término de doce meses.

Vencido el plazo del convenio, fue que este Cuerpo se expidió favorablemente por su continuidad, lo que por decisión política de este Gobernador pudo concretarse y fortalecerse al día de hoy, con excelentes resultados.

Es por ello que el presente proyecto no solo da rango legal y "establécese la "línea 102" como instrumento provincial permanente del sistema de protección integral para la escucha activa de las niñas, niños y adolescentes de la provincia de Salta, y como parte del sistema implementado por la presente". Cabe agregar que la Secretaría actualmente a cargo de la

Línea 102 manifestó su entero beneplácito en reuniones mantenidas a los efectos de la presente.

Ahora bien, una política bien ejecutada y útil para lo que fue creada, que no es otra que la prevención, promoción, difusión y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, con los resultados positivos informados por la autoridad de aplicación, despertó la necesidad e inquietud de ampliar las herramientas y mecanismos en este sentido.

Es por ello que se procura, con el presente proyecto, establecer y generar mecanismos gratuitos que propendan a escuchar, contener, orientar, asesorar y establecer protocolos como guía de actuación para dar respuestas inmediatas a las consultas que se realizaren y su posterior seguimiento. Implementando, a su vez, acciones de difusión amplia, sirviéndose para ello de sitios web, redes sociales, aplicaciones, programas o pautas publicitarias en medios televisivos o radiales y cualquier otro medio que implique llegar de manera eficiente a los niños, niñas y adolescentes.

Claramente, las nuevas generaciones utilizan mecanismos de telecomunicación como es la Línea 102, por ejemplo. Pero también, no se nos escapan otras situaciones como es la introducción en nuestras vidas de los dispositivos electrónicos, tales como celulares, tablets o inclusive computadoras, que generaron nuevos y variados espacios de acceso a la información, comunicación y sociabilidad. Motivo por el cual esta ley pretende adaptar y ampliar los mecanismos de acceso y promoción a las vías más utilizadas por los destinatarios de esta iniciativa, e inclusive también para con los adultos.

Es más, dado el carácter federal de este Cuerpo, debemos considerar que hay regiones enteras de la Provincia con menores posibilidades de acceso a las tecnologías y a las comunicaciones referidas, e inclusive contemplar los diferentes idiomas con los que se comunican nuestros Pueblos Originarios. Es por ello que se instruye a la Autoridad de Aplicación a arbitrar medios alternativos o complementarios en los lugares donde las posibilidades tecnológicas sean reducidas, con el fin de garantizar el acceso igualitario a la información y conectividad, para el efectivo cumplimiento de los derechos y garantías establecidos en la Ley 26061, en todo el territorio provincial.

En conclusión, de una buena experiencia como es la Línea 102, pretendemos no solo reconocer su importancia, sino también la necesidad de ampliar y mejorar el alcance de políticas públicas que encuentren a los niños, niñas y adolescentes como actores principales y sujetos de preferente tutela.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de ley que es autoría del Senador por el departamento Orán, Licenciado Juan Cruz Curá.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: quiero agradecer a la Comisión de Derechos Humanos, a los asesores de esta Cámara, que hacen un trabajo muy importante. También a la Secretaría de la Primera Infancia, Niñez y Familia, que ha podido aportar para avanzar en este proyecto de ley. Si bien desde el año 2020 se viene operando y trabajando en nuestra Provincia, lo podemos

cimentar con una ley que permita darle la formalidad, la difusión necesaria para que todos aquellos niños, niñas y adolescentes tengan su espacio para poder denunciar o tener inquietudes o en el caso de vulneración de sus derechos. Hemos asumido como Nación un compromiso importante y muy claro de que los derechos de los niños se deben respetar.

Ante todo esto, voy a solicitar el acompañamiento de mis pares para este compromiso internacional y constitucional que tenemos y que estamos asumiendo acá. Lo que buscamos es un futuro más justo, solidario para todos.

La Línea 102 no es solo un número telefónico, es un compromiso con los derechos, la dignidad y el bienestar de nuestros niños y adolescentes.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.

- El artículo 7º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

15

INSTITUIR EL 25 DE NOVIEMBRE "DÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CONCIENCIA Y DE PENSAMIENTO"

Expte. N° 91-50.234/2024⁴

Dictamen de Comisión

La Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, ha considerado el proyecto de ley venido en revisión y del señor Senador Miguel Calabró, por el cual se instituye el día 25 de noviembre de cada año en todo el territorio provincial como "Día de la Libertad Religiosa, de Conciencia y de Pensamiento; y, por las razones que dará el Miembro Informante aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 4 de septiembre de 2024.

Walter Cruz – Gonzalo Caro Dávalos – Esteban D'Àndrea Cornejo – Sonia Magno – Alejandra Navarro

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento San Carlos.

Sen. Magno.- Señor Presidente: el 25 de noviembre de 1981 la Asamblea General de las Naciones Unidas proclama la Declaración sobre la eliminación

⁴ Texto de la Ley publicado en Apéndice

de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones.

Esta Declaración fomenta los principios de no discriminación e igualdad ante la ley, el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión y de convicción. A su vez, en ocasión del 40 aniversario, Argentina a través de la Secretaría de Culto de la Nación y la firma de quince provincias y municipios adhiere a dicha Declaración reafirmando el compromiso de cooperación con las diferentes religiones en procura del bienestar general y el progreso espiritual de la Nación.

Salta es uno de los pueblos de fe, independientemente de la religión que sea, es un pueblo que contiene y alberga una gran riqueza cultural, que abre las puertas a todos los credos sin exclusiones. Resulta entonces oportuno acompañar el presente proyecto en tanto a diferencia de lo que ocurre en otras partes del mundo que hoy se desangran por diferencia de fe.

La Argentina en general y nuestra Provincia en particular son ejemplos de la diversidad de credos. No es causa de enfrentamientos o separaciones. Debemos bregar por sostener la libertad de pensamiento y de conciencia, que no es otra que fortalecer las instituciones democráticas y reafirmar que nuestra sociedad es pacífica y acepta las diferencias, las que no hacen más que contribuir y enriquecer nuestra sociedad.

En tiempos donde el autoritarismo y la mirada única pretenden servir de vehículos a políticas nocivas para el control del conjunto del pueblo, la respuesta no debe ser con la misma moneda, sino más bien desde la diversidad que enriquece, con justicia social y con clara conciencia de que la democracia y el bienestar general del pueblo se sostiene desde la participación colectiva. Ahí radica la importancia y la necesidad de la iniciativa.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares el acompañamiento y la sanción definitiva del presente proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º y 3º.

- El artículo 4º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo a su consideración.

16

**TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN
ORDEN DEL DÍA Nº 20/2024**

16.1

Proyectos de Resolución ⁵

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. Nº 90-32.934/2024. Del señor Senador Walter Cruz, declarando de Interés el Festiruya 2024, 10º Encuentro de Academias, Nacional e Internacional: “Unidos por la Danza y la Tradición”.

Expte. Nº 90-32.935/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti y el señor Senador Walter Cruz, declarando de Interés el Festiquijano 2024, 3º Encuentro de Academias, Nacional e Internacional “Entrelazando Culturas”, a realizarse en el municipio de Campo Quijano.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

De Turismo y Deportes:

Expte. Nº 90-32.903/2024. Del señor Senador Javier Mónico Graciano, declarando de Interés el XVI Certamen Interamericano de la Danza “Danza Termas CIAD 2024”, en la ciudad de Rosario de la Frontera.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Especial de Homenaje:

Expte. Nº 90-32.926/2024. De la Señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés la destacada trayectoria del señor Fabio Pérez Paz, autor de la saga “El Duende Amigo” y creador del cabildo del mismo nombre.

Expte. Nº 90-32.924/2024. Del señor Senador Manuel Pailler, homenaje a la destacada trayectoria del fisicoculturista tartagalense Esteban Andreu.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: en esta oportunidad quiero referirme y hacer un homenaje al Profesor Esteban Andreu, un fisicoculturista de la ciudad de Tartagal, que desde hace varios años viene trabajando en esta actividad y podríamos decir que es el pionero y el orientador de los jóvenes hacia esta disciplina.

Voy a leer parte de los logros obtenidos en su amplia carrera deportiva como instructor. También ocupó el cargo de Director de Deportes del municipio de la ciudad de Tartagal.

⁵ Resoluciones publicadas en Apéndice

Su actividad competitiva comienza en el año 2006, siendo su primer torneo el Gran Prix de Salta, habiendo obtenido el Primer Puesto en la categoría promocional, también el Primer Puesto en Overall Menor y el Segundo Puesto en la general.

En el 2007, obtuvo el Primer Puesto en el Torneo “Maldonado Clasic” en la provincia de Tucumán.

En el 2008 fue el primer tartagalense ganador del Pato, Primer Puesto en Primera Categoría hasta 85 kilos y Primer Puesto en Categoría Overall, habiendo sido el ganador absoluto del torneo.

En el año 2009, ganador del Torneo Provincial en la provincia de Jujuy, junto al conocido y querido Diputado Matías Monteagudo.

Durante los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 fue elegido como el mejor Fisicoculturista de la provincia de Salta, y habiendo obtenido en el año 2009 el premio al Deportista del Año, de la provincia de Salta.

En el año 2010, obtuvo el Primer Puesto clasificatorio del Mundial de Brasil en la categoría Master y el Segundo Puesto en el mismo torneo en categoría Primera. No habiendo podido viajar por razones que tuvieron que ver con la organización y con problemas en los vuelos, no pudo llegar a tiempo al torneo. Fue lamentable no haber podido representar a nuestro País en un torneo mundial.

En el año 2013, obtiene el Primer Puesto en el Torneo Pato Salteño y el Segundo Puesto en la categoría Overall.

En el año 2017, Primer puesto en la Categoría Master en el Torneo Pato Salteño y Segundo puesto en el Torneo Nacional Categoría Master en la provincia de Córdoba.

También hay que destacar que se desempeñó como Director de Deportes del Municipio de Tartagal desde el año 2003 al 2007, habiendo organizado en el año 2004 un Torneo Fisicoculturismo en Tartagal.

En el año 2006 el Torneo “El Hombre Más Fuerte de Salta” y en el mismo año un torneo nacional de esta especialidad “El Hombre Más Fuerte de la República Argentina”.

Realizó otras actividades como la creación del Gimnasio Municipal de Box, la creación de las Escuelas Municipales en las distintas disciplinas como el yudo, tae kwon do, futbol infantil, básquet, voleibol, atletismo, golf adaptado para los niños especiales, organización de la Clásica San Antonio, una competencia tradicional ciclística que se realiza en la ciudad de Tartagal y que convoca a deportistas de todo el país durante los años 2003, 2004, 2005 y 2006. Últimamente en el año 2019 con el auspicio del Municipio de Tartagal, organizó el Torneo de Fisicoculturismo nacional en nuestra ciudad.

Hoy se encuentra cursando una enfermedad neurológica que ha quebrantado notablemente su estado de salud, por eso es que queremos brindarle este homenaje al profesor “Piriki” Esteban Andreu.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos con dictamen de la Comisión de Homenaje. Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

16.2

Proyectos de Declaración

De Obras Públicas e Industria:

Expte. Nº 90-32.885/2024. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la ampliación edilicia del Destacamento policial de la localidad Santa Rosa, municipio Rivadavia Banda Sur.

Expte. Nº 90-32.886/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado el emplazamiento de un puesto policial en el barrio Potrero, del municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Expte. Nº 90-32.889/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado la colocación de reductores de velocidad y semáforos en la Ruta Provincial 36 a la altura de la escuela Luis Gorjon Alvarez (ex Nº 343) de Villa Angélica, municipio Campo Quijano.

Expte. Nº 90-32.892/2024. Del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado el desmalezado de las banquetas en la Ruta Nacional 34.

Expte. Nº 90-32.910/2024. Del señor Senador Luis Altamirano, viendo con agrado la construcción del tramo faltante del puente Bayley sobre el río de la localidad El Condado (La Mamora, Bolivia) que conecta la localidad Los Toldos (departamento Santa Victoria).

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. Nº 90-32.920/2024. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación y funcionamiento de un Jardín Maternal Intercultural Modelo en la Escuela 4798 Misión Aborigen El Cañaverl de la localidad de Santa Victoria Este.

Expte. Nº 90-32.927/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial al "Cabildo del Duende Amigo".

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

De Salud Pública y Seguridad Social:

Expte. Nº 90-32.912/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales realicen gestiones para que los profesionales de la Salud que residen en el Norte de la Provincia, sean exentos del pago al impuesto a las ganancias.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

De Turismo y Deportes:

Expte. N° 90-32.902/2024. Del señor Senador Javier Mónico Graciano, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés el XVI Certamen Interamericano de la Danza "Danza Termas CIAD 2024".

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

17

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador Gonzalo Caro Dávalos por el departamento Cerrillos, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador Gustavo Carrizo por el departamento Capital, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Gonzalo Caro Dávalos y Gustavo Carrizo proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 15 y 40.

*Sector Taquígrafos
Cámara de Senadores*

18

APÉNDICE

1

Expte. N° 90-32.393/2023

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Establécese la “línea 102” como instrumento provincial permanente del Sistema de Protección Integral para la escucha activa de las niñas, niños y adolescentes de la provincia de Salta, y como parte del sistema implementado por la presente, con el objeto de ampliar el acceso a las herramientas y mecanismos que contribuyan a la promoción, difusión y protección de las niñas, niños y adolescentes.

Art. 2º.- El sistema implementado en la presente deberán contemplar mecanismos gratuitos que propendan a escuchar, contener, orientar, asesorar y establecer protocolos como guía de actuación para dar respuestas mediatas a las consultas que se realizaren y su posterior seguimiento. A tales efectos, la Autoridad de Aplicación generará mecanismos de difusión amplia, sirviéndose para ello de sitios web, redes sociales, aplicaciones, programas o pautas publicitarias en medios televisivos o radiales y cualquier otro medio que implique llegar de manera eficiente a los niños, niñas y adolescentes.

Art. 3º.- La Autoridad de Aplicación arbitrará medios alternativos o complementarios en los lugares donde las posibilidades tecnológicas sean reducidas con el fin de garantizar el acceso igualitario a la información y conectividad para el efectivo cumplimiento de los derechos y garantías establecidos en la Ley 26061, en todo el territorio provincial.

Art. 4º.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, u el organismo que en un futuro lo reemplace.

Art. 5º.- El Poder Ejecutivo reglamentará esta Ley en un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de su publicación.

Art. 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será imputado al Presupuesto General de la Provincia, ejercicio vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Expte. N° 90-32.737/2024

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- En los establecimientos educativos públicos de gestión estatal o privada, de todos los niveles, los aspirantes a desempeñar cargos de docente, no docente, o que por su función tengan contacto con menores, deberán acreditar la ausencia de condenas o procesos pendientes con la existencia de requerimiento de elevación a Juicio Previsto en el artículo 277 del Código Procesal Penal de la Provincia por delitos contra la integridad sexual previstos en el Capítulo II, III y IV del Título III del Libro II del Código Penal de la Nación, mediante el Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía de la provincia de Salta y el informe del Registro Nacional de Reincidencia emitido por la Unidad de Expedición y Recepción de antecedentes penales (U.E.R.), los que se agregarán al legajo del personal.

Art. 2º.- Los informes de antecedentes penales, a que se refiere el artículo anterior, deberán ser actualizados en el período en que la Autoridad de Aplicación determine, no pudiendo exceder de dos (2) años, e incorporados en los legajos del personal por parte de las autoridades del establecimiento educativo.

Art. 3º.- En caso de registrarse condenas por delitos contra la integridad sexual, no podrán incorporarse o reincorporarse, bajo ninguna modalidad, en los establecimientos de educación pública tanto de gestión estatal como de gestión privada de todos los niveles.

En caso de tener denuncia o procesos penales pendientes por los delitos referidos en el artículo 1º sin condena firme, la Autoridad de Aplicación requerirá a la Fiscalía o Tribunal actuante informe si el proceso cuenta con requerimiento de elevación a juicio.

A los efectos de la presente Ley, la existencia de requerimiento de elevación a Juicio previsto en el artículo 277 del Código Procesal Penal de la Provincia, tendrá el mismo efecto que la condena.

Art. 4º.- El incumplimiento de las disposiciones establecidas precedentemente, por parte de las autoridades de los establecimientos educativos, habilitará la instrucción del sumario administrativo correspondiente. En caso de establecimientos de gestión privada con subvención estatal, podrá procederse a la quita de la misma por un plazo no mayor de un (1) año, o a su disminución de hasta un treinta por ciento (30%) por un plazo no mayor a tres (3) años, previa aplicación del procedimiento que establezca la Autoridad de Aplicación para el ejercicio de la defensa y del debido proceso, todo ello según la gravedad del caso de que se trate, independientemente de cualquier otro tipo de responsabilidad en que pueda incurrir.

Art. 5º.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología o el organismo que en el futuro lo reemplace, quien dictará las normas reglamentarias pertinentes.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

3

Expte. N° 91-50.234/2024

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Institúyese el día 25 de noviembre de cada año en todo el territorio provincial como "Día de la Libertad Religiosa, de Conciencia y de Pensamiento".

Art. 2°.- El objeto de la presente Ley es promover y garantizar la libertad religiosa de todos los habitantes en la provincia de Salta, en coincidencia con la proclamación de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, efectuada el 25 de noviembre de 1981, para la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones.

Art. 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día diecinueve del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

4

Exptes. Nros. 91-49.010/2023 y 90-32.224/2023 Acumulados

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Institúyese el 18 de Septiembre de cada año como "Día Provincial del Ordenanza Escolar".

Art. 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial designa la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Art. 3°.- La Autoridad de Aplicación reglamentará el otorgamiento de un día compensatorio a requerimiento de los ordenanzas y se concederá conforme las necesidades de servicio.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día diecinueve del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

5

Expte. Nº 90-32.971/2024

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti

Resolución Nº 203

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores el Primer Torneo Regional de Maxi Básquet Masculino “Martín Miguel de Güemes” a realizarse en esta ciudad de Salta entre los días 20 al 22 de septiembre de 2024.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

6

Expte. Nº 90-32.973/2024

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti

Resolución Nº 204

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores el 135º Aniversario de la Fundación del La Silleta a conmemorarse el 23 de septiembre del corriente año, y adherir a todas las actividades y festejos que se realicen en el marco del mismo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

7

Expte. Nº 90-32.975/2024

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti

Resolución Nº 205

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Destacar la participación de la ciclista Fernanda Yapura, oriunda de Rosario de Lerma, en el Campeonato Mundial de Ciclismo en Ruta a realizarse del 22 al 29 de septiembre en Zúrich (Suiza).

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

8

Expte. Nº 90-32.978/2024

Autores del proyecto: Senadoras Alejandra Navarro y Leonor Minetti.
Senadores Dani Nolasco y Manuel Pailler.

Resolución Nº 206

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores las actividades que se realizarán durante los días 18 y 27 de septiembre del corriente año por el Día Mundial de la Paz, organizadas por el Consejo Federal del Folklore de Argentina, la Asociación Cultural Uruguai y la Mesa Redonda Panamericana "Macacha Güemes" de la ciudad de Salta, con la participación de la Biblioteca de la Legislatura y las Escuelas Augusto Raúl Cortázar y General Güemes de la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

9

Expte. Nº 90-32.982/2024

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Resolución Nº 207

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la Fiesta de los Estudiantes que se realizará en los Municipios de Rivadavia Banda Norte, Santa Victoria Este y Rivadavia Banda Sur, todo ello en el marco de la "Semana del Estudiante" y adherir al Programa de actividades deportivas, recreativas, educativas, culturales, musicales y Elección de la embajadora de los estudiantes, que alusivos a esta celebración culminarán el día 21 de Setiembre de 2024.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

10

Expte. Nº 90-32.985/2024

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Resolución Nº 208

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores el proyecto “Estatuas Vivientes” que se llevará a cabo los días 19, 20 y 21 de septiembre en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

11

Expte. Nº 90-32.980/2024

Autor del proyecto: Senador Manuel Pailler

Resolución Nº 209

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la “1^{era} MUESTRA DE JUGUETES ANTIGUOS” a exponerse en la Biblioteca de la Legislatura de Salta “Dr. J. Armando Caro” entre los días miércoles 25 de septiembre al 11 de octubre del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

12

Expte. Nº 90-32.934/2024

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz

Resolución Nº 210

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores el Festiruya 2024, 10º Encuentro de Academias, Nacional e Internacional: “Unidos por la Danza y la Tradición”, organizado por la Academia de Danzas Folklóricas “Herederos de mi tierra”, a llevarse a cabo desde el 15 al 17 de noviembre del corriente año en el municipio Iruya, departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

13

Expte. Nº 90-32.935/2024

Autores del proyecto Senador Walter Hernán Cruz

Senadora Leonor Minetti

Resolución Nº 211/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores el Festiquijano 2024 3º Encuentro de Academias, Nacional e Internacional: “Entrelazando Culturas”, a llevarse a cabo desde el 08 al 10 de noviembre del corriente año en el municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

14

Expte. Nº 90-32.903/2024

Autor del proyecto: Senador Javier Mónico Graciano

Resolución Nº 212

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores el XVI Certamen Interamericano de la Danza: “Danza Termas CIAD 2024”, rumbo al Fórum Mundial de Danzas, evento avalado por el Ciad – Confederación Interamericana de Danza y el CID – Concejo Mundial de Profesionales de Danzas y Unesco, a realizarse el 5 y 6 de octubre del corriente año en la ciudad de Rosario de la Frontera.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

15

Expte. Nº 90-32.924/2024

Autor del proyecto: Senador Manuel Pailler

Resolución Nº 213

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Rendir homenaje a la destacada trayectoria del fisicoculturista tartagalense Esteban Andreu, quién logró a lo largo de su carrera significativos resultados y performance en diversas competencias.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

16

Expte. Nº 90-32.926/2024

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti

Resolución Nº 214

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la destacada trayectoria del señor Fabio Pérez Paz, autor de la saga "El Duende Amigo" y creador del cabildo del mismo nombre, reconocido como el centro de impulso a la lectura más grande del mundo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

17

Expte. Nº 90-32.970/2024

Autor del proyecto: Senador Enrique Cornejo Saravia

Resolución Nº 215

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores las actividades, actos y festejos, en el marco de las fiestas patronales denominadas "San Miguel Arcángel 2024", que se realizará el día 06 de octubre del corriente año, en la localidad de El Bordo, departamento General

Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

18

Expte. N° 90-32.976/2024

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti

Resolución N° 216

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores el 3º Encuentro de la Amistad en homenaje a la Virgen Gaucha, a realizarse el día 13 de octubre en el predio de gauchos Coronel Vicente Torino del departamento de Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

19

Resolución N° 217

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las resoluciones de Vicepresidencia, año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Descentralización: Resolución N° 193.

Ejecución: Resolución N° 194.

Personal: Resoluciones N° 183 a la 187, 189, 190 a la 192.

Otras: Resolución N° 197.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

20

Expte. Nº 90-32.987/2024

Autores del proyecto: Senadores Dani Nolasco, Gonzalo Caro Davalos, Miguel Calabro, Esteban D'Andrea, Luis Altamirano y Walter Cruz

Senadoras Alejandra Navarro, Leonor Minetti y Sonia Magno

Resolución Nº 218

LA CÁMARA DE SENADORES E LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Señor Ministro de Desarrollo Social, informe en el plazo de cinco (5) días, si desde la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, u otra área de su cartera, tuvo intervención en algún caso que involucre al niño Leonel Francia. De ser así, indique: si se activaron protocolos, en su caso, cuáles fueron y qué actuaciones se realizaron, o bien cualquier otra información referida a su intervención.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

21

Expte. Nº 90-32.990/2024

Autores del proyecto: Senadoras Alejandra Navarro y Leonor Minetti
Senador Manuel Pailler

Resolución Nº 219

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la "FERIA DE EMPLEABILIDAD UNSa. 2024", a realizarse el día 25 de septiembre del corriente año, en la Universidad Nacional de Salta, organizada en conjunto por las seis facultades y la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de dicha institución.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

22

Expte. N° 90-32.885/2024

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración N° 181

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, y asimismo de la Jefatura de Policía, disponga las medidas y recursos necesarios para la ampliación edilicia incluyendo nuevas celdas, pozo ciego y sanitarios del destacamento policial de la localidad Santa Rosa, municipio Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

23

Expte. N° 90-32.886/2024

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti

Declaración N° 182

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, disponga el emplazamiento de un puesto policial en el barrio Potrero de Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

24

Expte. N° 90-32.889/2024

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti

Declaración N° 183

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad de Salta, disponga las medidas y recursos necesarios para la colocación de reductores de velocidad y semáforos en la Ruta Provincial N° 36 a la altura de la Escuela Luis Gorjon Álvarez (ex N° 343) de Villa Angélica, municipio Campo Quijano, y en el ingreso al barrio Potrero de Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

25

Expte. N° 90-32.892/2024

Autores del proyecto: Senadores Juan Cruz Curá, Manuel Pailer y Gustavo Carrizo

Declaración N° 184

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Legisladores Nacionales por Salta, realicen las gestiones necesarias ante las autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad, a fin de que se proceda al desmalezado de las banquinas en la Ruta Nacional N° 34, con el objeto de posibilitar la circulación de los peregrinos que se desplazan por esa ruta hasta la ciudad de Salta, con motivo de las próximas Festividades en honor al Señor y la Virgen del Milagro.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

26

Expte. N° 90-32.902/2024

Autor del proyecto: Senador Javier Mónico Graciano

Declaración N° 185

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de Interés Provincial el XVI Certamen Interamericano de la Danza: "Danza Termas CIAD 2024", rumbo al Forum Mundial de Danzas, evento avalado por el Ciad – Confederación Interamericana de Danza y el CID – Concejo Mundial de Profesionales de Danzas y Unesco, a realizarse el 5 y 6 de octubre del corriente año en la ciudad de Rosario de la Frontera.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

27

Expte. Nº 90-32.910/2024

Autor del proyecto: Senador Luis Altamirano

Declaración Nº 186

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura disponga las medidas y recursos necesarios para la ejecución de la obra que tramita ante la oficina de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos bajo expediente Nº 0110033-6509/2024-0 originado por la Dirección de Vialidad de Salta para la construcción del tramo faltante del puente Bayley sobre el río de la localidad El Condado (La Mamora, Bolivia) que conecta la localidad Los Toldos (departamento Santa Victoria) con territorio provincial, a través de territorio boliviano

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

28

Expte. Nº 90-32.912/2024

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Declaración Nº 187

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, Legisladores Nacionales de la Provincia de Salta, arbitren las medidas y realicen las gestiones necesarias ante el Ministerio de Salud de la Nación, y el organismo que corresponda para que los profesionales de la salud que residen en el norte de la Provincia, sean exentos del pago al impuesto a las ganancias, teniendo presente que los mismos prestan servicios en zonas sanitarias desfavorables y que en consecuencia dicho beneficio se aplique a todas las remuneraciones percibidas en concepto de guardias obligatorias, ya sean activas o pasivas, y horas extras realizadas por los profesionales del sistema de salud, siempre teniendo en cuenta que los servicios se prestan en las áreas mencionadas precedentemente absolutamente necesarias.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

29

Expte. Nº 90-32.920/2024

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 188

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la creación y funcionamiento, con la provisión de equipamiento y recursos humanos, de un Jardín Maternal Intercultural Modelo en la Escuela 4.798 Misión Aborigen El Cañaverl de la localidad de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

30

Expte. Nº 90-32.922/2024

Autor del proyecto: Senador Enrique Cornejo Saravia

Declaración Nº 189

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes disponga las medidas y recursos necesarios para refacción edilicia del Complejo Deportivo Municipal Bartolomé Minetti, de la localidad El Bordo, departamento General Güemes incluyendo cerramiento, instalación eléctrica, albañilería, plomería, pintura y afines.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

31

Expte. Nº 90-32.923/2024

Autor del proyecto: Senador Enrique Cornejo Saravia

Declaración Nº 190

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes disponga las medidas y recursos necesarios para la reparación y mantenimiento edilicio, incluyendo instalación eléctrica, albañilería, plomería, pintura y afines, de la Escuela Nº 4.473 "Hilario Ascasubi" (ex. Nº 677) localizada en la banda este del municipio General Güemes, departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

32

Expte. Nº 90-32.927/2024

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti

Declaración Nº 191

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés provincial al “Cabildo del Duende Amigo” como centro cultural de impulso a la lectura infantil que se encuentra ubicado en la localidad de La Silleta, municipio Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

33

Expte. Nº 90-32.974/2024

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti

Declaración Nº 192

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés provincial el 135º Aniversario de la Fundación de La Silleta, a conmemorarse el 23 de septiembre del corriente año, y adherir a todas las actividades y festejos que se realicen en el marco del mismo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

34

Expte. Nº 90-32.986/2024

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz

Declaración Nº 193

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Unidad de Coordinación Ejecución de Proyectos Especiales -UCEPE- arbitren los medios que correspondan a fin de la creación de un Colegio Secundario mediado por TIC que funcione en la Unidad Educativa Nº 4.601 "Santa Bárbara" de la Comunidad de Vizcarra, municipio de Iruya, departamento de Iruya.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

35

Expte. Nº 90-32.993/2024

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño.

Declaración Nº 194

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Legisladores Nacionales por Salta, soliciten a la Dirección Nacional de Vialidad - Región Salta, la creación de un nuevo puente sobre el Río Chuscha en el ingreso de la Ruta Nacional Nº 40 de la ciudad de Cafayate, departamento Cafayate.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

36

Expte. Nº 90-32.994/2024

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño

Declaración Nº 195

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la obra: Travesía Urbana Accesos al departamento Cafayate.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

37

Expte. Nº 90-33.003/2024

Autores del proyecto: Senadores Leopoldo Salva y Dani Nolasco

Declaración Nº 196

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, gestione ambulancias para prestar servicio en la localidad de Cobres, perteneciente al departamento La Poma, y para las localidades de Tolar Grande, Salar de Pocitos, Olacapato y San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

38

Expte. Nº 90-32.995/2024

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño

Declaración Nº 197

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la compra y adquisición de maquinarias viales que sean necesarias para destinarlas a departamentos de la Provincia con constantes inconvenientes por crecidas, inundaciones, encauces de ríos, entre otros.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.
